

ESTADOS FINANCIEROS

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Por el año terminado al 31 de diciembre 2019
con informe del Revisor Fiscal

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2019

Índice

Informe del Revisor Fiscal	1
Estados Financieros	
Estado de Situación Financiera.....	4
Estado de Resultados	5
Estado de Cambios en el Patrimonio	6
Estado de Flujos de Efectivo.....	7
Notas a los Estados Financieros	8
Certificación de los Estados Financieros	85

Informe del Revisor Fiscal

A los Accionistas de:
Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de Unión Vial Río Pamplonita S.A.S., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes estados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2019, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Bases de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección *Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros* de este informe. Soy independiente de la Compañía, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los Responsables del Gobierno de la Entidad en Relación con los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF); de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de incorrección material, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Concesionario.

Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una entidad no pueda continuar como negocio en marcha.
- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.

Comuniqué a los responsables del gobierno de la entidad, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Otros Asuntos

Los estados financieros bajo normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia de Unión Vial Río Pamplonita S.A.S., al 31 de diciembre de 2018, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por mí, de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, sobre los cuales expresé mi opinión sin salvedades el 29 de marzo de 2019.

Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Fundamentado en el alcance de mi auditoría, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Compañía: 1) Llevar los libros de actas, registro de accionistas y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva, y a las normas relativas a la seguridad social integral; y 3) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas. Adicionalmente, existe concordancia entre los estados financieros adjuntos y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Administración de la Compañía, el cual incluye la constancia por parte de la Administración sobre la libre circulación de las facturas con endoso emitidas por los vendedores o proveedores. El informe correspondiente a lo requerido por el artículo 1.2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 lo emití por separado el 8 de mayo de 2020.



Liudmila Riaño González
Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional 63486-T

Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

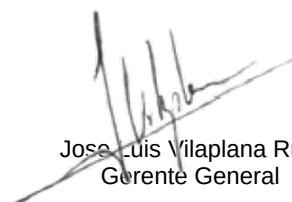
Bogotá, Colombia
8 de mayo de 2020

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Estado de Situación Financiera

	Notas	Al 31 de diciembre del	
		2019	2018
		<i>(Expresados en miles de pesos colombianos)</i>	
Activos			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	7	\$ 78,105,676	\$ 91,634,926
Efectivo restringido	7.1	2,232,355	1,261,945
Cuentas por cobrar	8	104,001,229	18,404
Activos por impuestos corrientes	12	260,211	165,358
Total Activo Corriente		184,599,471	93,080,633
Efectivo restringido	7.1	6,534,393	—
Activos financieros concesionados	9	424,886,014	233,683,582
Otros activos	10	10,028,530	4,331,624
Total Activo no Corriente		441,448,937	238,015,206
Total Activos		\$ 626,048,408	\$ 331,095,839
Pasivo Corriente			
Obligaciones con entidades financieras	11	\$ 181,991,418	\$ —
Pasivo por impuesto corriente	12	2,502,195	1,635,328
Cuentas por pagar	13	5,907,653	17,804,638
Beneficios a empleados	14	521,021	344,204
Total Pasivo Corriente		190,922,287	19,784,170
Otros pasivos	15	8,708,199	1,261,945
Pasivo por impuesto diferido, neto	12	15,907,018	8,622,414
Deuda subordinada	16	295,945,572	204,832,738
Total Pasivo no Corriente		320,560,789	214,717,097
Total Pasivos		511,483,076	234,501,267
Patrimonio			
Capital suscrito y pagado	17	7,662,657	7,662,657
Prima en colocación de acciones	17	68,063,913	68,063,913
Reservas	17	20,868,002	6,491,931
Utilidad del año		17,970,760	14,376,071
Total Patrimonio		114,565,332	96,594,572
Total Pasivos y Patrimonio		\$ 626,048,408	\$ 331,095,839

Las notas 1 a 22 adjuntas hacen parte integral de los estados financieros


Jose Luis Vilaplana Ruiz
Gerente General


Dessy Johanna Camargo Gómez
Contador Público
Tarjeta Profesional 208551-T

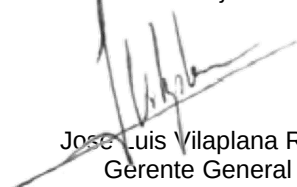

Liudmila Riaño González
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 63486 - T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S TR – 530
(Véase mi informe del 8 de mayo de 2020)

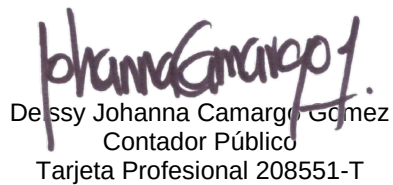
Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

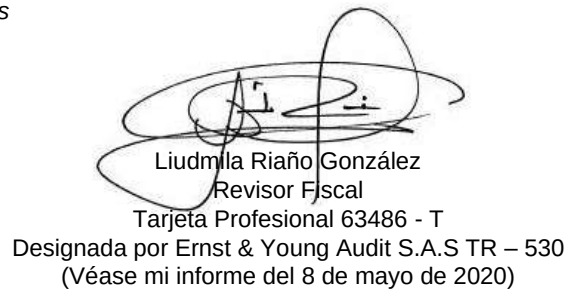
Estado de Resultados

Notas	Año terminado el 31 de diciembre de	
	2019	2018
<i>(Expresados en miles de pesos)</i>		
Ingresos de Actividades Ordinarias		
Ingresos retribución activo financiero	18 \$ 153,563,504	\$ 137,064,047
Ingresos retribución intereses	18 37,638,929	17,052,785
Costos de construcción y operación	19 (148,831,442)	(130,655,033)
Ganancia Bruta	42,370,991	23,461,799
Actividades de Operación		
Otros ingresos	20 4,675,052	14,100
Otros gastos	21 (2,228,977)	–
Ganancia de Actividades de Operación	44,817,066	23,475,899
Actividades y Costos Financieros		
Ingreso financiero	22 3,619,451	2,863,072
Costo financiero	22 (22,161,602)	(5,638,449)
Utilidad antes de impuestos	26,274,915	20,700,522
Impuestos		
Renta, neto	12 (1,019,551)	(901,771)
Diferido	12 (7,284,604)	(5,422,680)
	(8,304,155)	(6,324,451)
Utilidad Neta del Año	\$ 17,970,760	\$ 14,376,071

Las notas 1 a 22 adjuntas hacen parte integral de los estados financieros


Jose Luis Vilaplana Ruiz
Gerente General


Dessy Johanna Camargo Gomez
Contador Público
Tarjeta Profesional 208551-T


Liudmila Riaño González
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 63486 - T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S TR – 530
(Véase mi informe del 8 de mayo de 2020)

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Estado de Cambios en el Patrimonio

	Capital Suscrito y Pagado	Prima en Colocación de Acciones	Reservas	Resultados Acumulados	Total
<i>(Expresados en miles de pesos)</i>					
Saldo al 1 de enero de 2018	\$ 7,661,657	\$ 68,054,913	\$ —	\$ 6,491,931	\$ 82,208,501
Capital suscrito y pagado	1,000	—	—	—	1,000
Prima en colocación de acciones	—	9,000	—	—	9,000
Reservas ocasionales	—	—	6,491,931	(6,491,931)	—
Utilidad del año	—	—	—	14,376,071	14,376,071
Saldo al 31 de diciembre de 2018	7,662,657	68,063,913	6,491,931	14,376,071	96,594,572
Reservas ocasionales	—	—	14,376,071	—	14,376,071
Resultado acumulado	—	—	—	(14,376,071)	(14,376,071)
Utilidad del año	—	—	—	17,970,760	17,970,760
Saldo al 31 de diciembre de 2019	\$ 7,662,657	\$ 68,063,913	\$ 20,868,002	\$ 17,970,760	\$ 114,565,332

Las notas 1 a las 22 adjuntas hacen parte integral de los estados financieros


Jose Luis Vilaplana Ruiz
Gerente General


Dessy Johanna Camargo Gomez
Contador Público
Tarjeta Profesional 208551-T


Liudmila Riaño González
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 63486 - T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S TR – 530
(Véase mi informe del 8 de mayo de 2020)

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Estado de Flujos de Efectivo

Nota	Año terminado el 31 de diciembre del	
	2019	2018
<i>(En miles de pesos)</i>		
Actividades de operación:		
Utilidad neta del ejercicio	\$ 17,970,760	\$ 14,376,071
Gasto por impuesto diferido	12 7,284,604	5,422,680
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
(Aumento) disminución en efectivo restringido	7 (7,504,803)	2,592,775
Aumento en cuentas por cobrar	8 (103,982,825)	(18,404)
Aumento de activos por impuestos corrientes	12 (94,852)	(163,296)
Aumento en activos financieros concesionados	9 (191,202,433)	(154,116,832)
Aumento en otros activos	10 (5,696,906)	(4,331,624)
Disminución en cuentas por pagar	13 (11,896,985)	13,934,518
Disminución en impuestos, gravámenes y tasas	12 866,867	1,091,014
Disminución de beneficios a empleados	14 176,817	234,102
Aumento en otros pasivos	15 7,446,254	830,143
Efectivo neto usado en actividades de operación	(286,633,502)	(120,148,853)
Actividades de financiación:		
Obligaciones financieras	11 181,991,418	-
Deuda subordinada	16 91,112,834	204,832,738
Aportes de capital	17 -	1,000
Prima en colocación de acciones	17 -	9,000
Efectivo provisto por actividades de financiación	273,104,252	204,842,738
Efectivo neto del efectivo	(13,529,250)	84,693,885
Efectivo al comienzo del año	91,634,926	6,941,041
Efectivo al final del año	\$ 78,105,676	\$ 91,634,926

Las notas 1 a 22 adjuntas hacen parte integral de los estados financieros


Jose Luis Vilaplana Ruiz
Gerente General


Deissy Johanna Camargo Gomez
Contador Público
Tarjeta Profesional 208551-T


Liudmila Riaño González
Revisor Ffscal
Tarjeta Profesional 63486 - T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S TR – 530
(Véase mi informe del 8 de mayo de 2020)

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas de los Estados Financieros

Año terminado al 31 de diciembre de 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

1. Entidad Reportante

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S., (en adelante el “Concesionario”), constituida como sociedad comercial (S.A.S) mediante documento privado del 22 de mayo de 2017, inscrito el 24 de mayo de 2017 bajo el número 02227244 del libro IX, suscrita actualmente con dos accionistas, cuya vigencia legal es indefinida.

El Concesionario tiene como objeto social principal y único la celebración y ejecución del contrato adjudicado mediante resolución 480 del 19 de abril de 2017 de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) en virtud del proceso licitatorio VJ-VE-APP-IBP-001-2016 (en adelante el “Contrato de Concesión”).

Tiene su domicilio principal en Bogotá D.C., ubicado en la Calle 99 No.14-49 piso 4 Torre EAR.

Generalidades del Acuerdo de Concesión de Servicios

- a. Objeto, el Contrato de Concesión bajo el esquema de asociación público- privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, tiene por objeto el otorgamiento de una concesión, para que el Concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo el proyecto de la doble calzada Pamplona- Cúcuta, mejorando la interconexión vial entre la ciudad de Pamplona y Cúcuta e interconectar esta vía con la vía Bucaramanga-Pamplona con el fin de interconectar el centro del país con la zona nororiental fronteriza.
- b. Plazo del contrato, transcurrirá entre la fecha de inicio y la fecha en que termine la etapa de reversión, a más tardar al vencerse el plazo máximo de la etapa de reversión.
- c. La fecha de terminación de la etapa de operación y mantenimiento ocurrirá en cualquiera de los siguientes eventos, el que primero ocurra:
 - Al cumplirse veinticinco (25) años contados a partir de la fecha de inicio si se ha alcanzado o superado el valor presente al mes de referencia del recaudo del peaje (VIP), o;
 - En el momento en que, pasados los veinticinco (25) años se verifique de acuerdo con el procedimiento de verificación del VIP, que se ha alcanzado o superado el VIP, para lo cual se tendrá como fecha de terminación el décimo (10) día hábil del mes correspondiente a la fecha en la que se verifica tal circunstancia, o;
 - Al cumplirse el año veintinueve (29) contado a partir de la fecha de inicio, aún en el caso en que, llegada esa fecha, no se hubiere obtenido el VIP.
- d. El valor del Contrato es de dos billones setenta y dos mil trescientos veinte millones de pesos (\$2,072,3
- e. 20,000,000) del mes de referencia (31 de diciembre de 2015).
- f. Retribución, el derecho a la retribución del Concesionario con respecto a cada unidad funcional se iniciará a partir de la suscripción de la respectiva Acta de Terminación de unidad funcional. La suscripción del Acta de Terminación Parcial de unidad funcional cuando sea aplicable de conformidad con el contrato dará lugar a la causación y pago de la compensación especial.
- g. Fuentes de la retribución, las fuentes para el pago de la retribución del Concesionario o de la compensación especial, cuando sea aplicable, serán las siguientes:

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

1. Entidad Reportante (continuación)

Generalidades del Acuerdo de Concesión de Servicios (continuación)

- Aportes ANI
- Recaudo peajes
- Ingresos por explotación comercial

División del proyecto, las vías objeto del Concesionario Pamplona - Cúcuta tienen una longitud estimada total origen destino de 62,6 kilómetros y su recorrido discurre íntegramente en el Departamento de Norte de Santander y se han sectorizado en 6 unidades funcionales, así:

- Unidad Funcional 1 - Variante Pamplona
- Unidad Funcional 2 - Pamplona- Pamplonita
- Unidad Funcional 3 - Pamplonita – El Diamante
- Unidad Funcional 4 - El Diamante- La don Juana
- Unidad Funcional 5 - La don Juana- Los Acacios
- Unidad Funcional 6 - Calzada Existente

Descripción del Acuerdo al Contrato de Concesión

El alcance del Proyecto son los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión del corredor Pamplona-Cúcuta, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato.

El proyecto se divide en seis (6) unidades funcionales:

UF	Sector	Origen	Destino	Longitud Mínima	Intervención Prevista	Observación
UF1	Variante Pamplona	PR 121+250 (R 6603)	PR 71+000 (R 5505)	4.02	Construcción de Vía Nueva en Calzada sencilla.	Incluye construcción de un túnel bidireccional.
		PR 71+000	PR 79+400			Incluye Construcción de Segunda Calzada K 57+546 al K 49+050 (8.5 Km)
UF2	Pamplona - Pamplonita	(R 5505) K57+546 1.307.990 N 1.159.667 E	(R 5505) K49+050 1.313.652 N 1.160.464 E	8.50	Construcción Segunda Calzada	
UF3	Pamplonita – El Diamante	PR 79+400 (R 5505)	PR 84+286 (R 5505)	4.05	Construcción Segunda Calzada.	Incluye construcción de un Túnel unidireccional

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

1. Entidad Reportante (continuación)

Descripción del Acuerdo al Contrato de Concesión (continuación)

UF	Sector	Origen	Destino	Longitud Mínima	Intervención Prevista	Observación
UF4	El Diamante – La Don Juana	K49+050 1.313.652 N 1.160.464 E PR 90+020 (R 5505) K40+000 1.321.940 N 1.159.217 E	K45+000 1.317.158 N 1.159.269 E PR 95+600 (R 5505) K 34+600 1.325.568 N 1.159.940 E	5.40	Construcción Segunda Calzada.	Incluye Construcción de Segunda Calzada K 49+050 al K 45+000 (4.05 km) Construcción Segunda Calzada.
		PR 95+600 (R 5505) K 34+600 1.325.568 N 1.159.940 E	PR 113+100 (R 5505) K 16+740 1.342.030 N 1.162.404 E	17.86	Construcción Segunda Calzada.	Incluye Construcción de Segunda Calzada K 34+600 - K 16+740 (17,86 km)
		PR 113+100 (R 5505) K 16+740 1.342.030 N 1.162.404 E	PR 120+000 (R 5505) K 10+900 1.345.900 N 1.166.179 E	5.84	Construcción Segunda Calzada.	Incluye Construcción de Segunda Calzada K 16+740 - K 10+900 (5.84 km)
UF 6	Calzada Existente	PR 68+500 (R 5505) 1.307.048 N 1.158.029 E	PR 71+000 (R 5505) 1.307.990 N 1.159.667 E	2.5	Rehabilitación, (Incluye paso urbano Pamplona).	Incluye Rehabilitación de la calzada sencilla entre PR 68+500 – PR 71+000
		PR 71+000 (R 5505)	PR 84+286 (R 5505)			
		1.307.990 N 1.159.667 E	K 45+000 1.317.158 N 1.159.269 E	14.4	Rehabilitación	Incluye Rehabilitación de la calzada sencilla entre el PR 71+000 – PR 84+286.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

1. Entidad Reportante (continuación)

Descripción del Acuerdo al Contrato de Concesión (continuación)

UF	Sector	Origen	Destino	Longitud Mínima	Intervención Prevista	Observación
UF 6	Calzada Existente	PR 84+286	PR 90+020	5.0	Rehabilitación	Incluye Rehabilitación de la calzada sencilla entre el PR 84+286 – PR 90+020
		(R 5505)	(R 5505)			
		K 45+000	K40+000			
	Calzada Existente	1.317.158 N 1.159.269 E	1.321.940 N 1.159.217 E	29.1	Rehabilitación	Incluye Rehabilitación de la calzada sencilla entre el PR 90+020 – PR 120+000
	Segunda Calzada	PR 90+020	PR 120+000	0.6	Construcción Segunda Calzada	Incluye Construcción de Segunda Calzada K10+900 al K10+300 (0.6 km)
		(R 5505)	(R 5505)			
		K 10+900	K 10+300			
	Doble Calzada Existente	1.345.900 N 1.166.179 E	1.345.902 N 1.167.010 E	11	Rehabilitación	Incluye Rehabilitación de la doble calzada entre 120+600 – PR 131+500

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

1. Entidad Reportante (continuación)

Cálculo de la Retribución

El derecho a la Retribución del Concesionario con respecto a cada Unidad Funcional se iniciará a partir de la suscripción de la respectiva Acta de Terminación de Unidad Funcional. La suscripción del Acta de Terminación Parcial de Unidad Funcional cuando sea aplicable de conformidad con este Contrato dará lugar a la causación y pago de la Compensación Especial.

Fuentes de la Retribución. Las fuentes para el pago de la Retribución del Concesionario o de la Compensación Especial, cuando sea aplicable serán las siguientes:

- Aportes ANI
- Recaudo peajes
- Ingresos por explotación comercial

Giros de Equity

El Concesionario deberá girar como mínimo a la Cuenta Proyecto los siguientes valores expresados en Pesos del Mes de Referencia dentro de los plazos que a continuación se establecen:

Giros de Equity	Monto Mínimo	Fecha Máxima del Aporte
Giro 1	Dieciséis Mil Doscientos Treinta y Ocho Millones de Pesos del Mes de Referencia (\$16.238.000.000)	Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo
Giro 2	Dieciséis Mil Doscientos Treinta y Ocho Millones de Pesos del Mes de Referencia (\$16.238.000.000)	Fecha de Inicio
Giro 3	Treinta y Cuatro Mil Sesenta y Cuatro Millones de Pesos del Mes de Referencia (\$34.064.000.000)	12 Meses desde la Fecha de Inicio
Giro 4	Treinta y Cuatro Mil Sesenta y Cuatro Millones de Pesos del Mes de Referencia (\$34.064.000.000)	18 Meses desde la Fecha de Inicio
Giro 5	Sesenta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Un Millones de Pesos del Mes de Referencia (\$68.941.000.000)	24 Meses desde la Fecha de Inicio
Giro 6	Sesenta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Un Millones de Pesos del Mes de Referencia (\$68.941.000.000)	30 Meses desde la Fecha de Inicio
Giro 7	Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Noventa y Cinco Millones de Pesos del Mes de Referencia (\$59.595.000.000)	36 Meses desde la Fecha de Inicio

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

1. Entidad Reportante (continuación)

Giros de Equity (continuación)

Giros de Equity	Monto Mínimo	Fecha Máxima del Aporte
Giro 8	Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Noventa y Cinco Millones de Pesos del Mes de Referencia (\$59.595.000.000)	42 Meses desde la Fecha de Inicio
Giro 9	Veintisiete Mil Trescientos Doce Millones de Pesos del Mes de Referencia (\$27.312.000.000)	48 Meses desde la Fecha de Inicio
Giro 10	Veintisiete Mil Trescientos Doce Millones de Pesos del Mes de Referencia (\$27.312.000.000)	54 Meses desde la Fecha de Inicio
Total	Cuatrocientos doce mil trescientos millones de pesos del mes de referencia (\$412.300.000.000)	

Las fechas máximas y los montos mínimos de los Giros 4 a 10 indicados en la tabla anterior podrán ser modificados, siempre que: i) dicho cambio sea autorizado expresamente por los Prestamistas, ii) se acredite tal autorización expresa en los documentos del Cierre Financiero, y iii) la suma de todos los giros de equity a aportar –expresados en Pesos del Mes de Referencia- sea mayor o igual al 70% de la suma de los Montos Mínimos 1 a 10 establecidos en esta Parte Especial.

Etapas de Ejecución Contractual

- (a) La ejecución del Contrato se hará en las Etapas que se señalan a continuación. La duración de las fases de la Etapa Preoperativa se especifica en la Parte Especial:
- (1) Esta etapa estará a su vez compuesta por la Fase de Pre-construcción y la Fase de Construcción.
 - (2) La Fase de Pre-construcción correrá desde la Fecha de Inicio hasta la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio de la Fase de Construcción, a partir la cual empezará a correr la Fase de Construcción, la cual terminará cuando se suscriba la última de las Actas de Terminación de Unidad Funcional, fecha en la cual terminará la Etapa Preoperativa.
 - (3) A la terminación de las Intervenciones de cada Unidad Funcional según los términos establecidos en la Sección 4.10 de esta Parte General, se suscribirá el Acta de Terminación de la Unidad Funcional respectiva.
 - (4) Las obligaciones del Concesionario relativas a la Operación y Mantenimiento de las Unidades Funcionales respecto de las cuales se hayan suscrito Acta de Terminación de Unidad Funcional serán exigibles y estarán sujetas a todas las estipulaciones que en el presente Contrato se establecen para la Etapa de Operación y Mantenimiento en relación con dichas Unidades Funcionales. Por lo anterior, las garantías de cumplimiento en la Etapa Preoperativa deberán amparar también las obligaciones de Operación y Mantenimiento de aquellas Unidades Funcionales respecto de las cuales se haya suscrito Acta de Terminación de Unidad Funcional.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

1. Entidad Reportante (continuación)

Etapas de Operación y Mantenimiento

- (1) Esta etapa iniciará con la suscripción de la última Acta de Terminación de Unidad Funcional y se extenderá hasta la Fecha de Terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento, según ésta se regula en la Sección 2.4(b) de esta Parte General.
- (2) Al concluir la Etapa de Operación y Mantenimiento, se inicia la Etapa de Reversión.

Etapas de Reversión

- (1) Esta etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o cuando se haya declarado la Terminación Anticipada del Contrato, y concluirá con la suscripción del Acta de Reversión.
- (2) En todo caso, la Etapa de Reversión concluirá al vencerse el Plazo Máximo de la Etapa de Reversión.
- (b) La duración de las fases de la Etapa Preoperativa se señala en la Parte Especial: El inicio y terminación de cada fase dependerá del cumplimiento de los requisitos establecidos para el efecto

Programación de las Obras

En la tabla siguiente se presentan los plazos máximos para el inicio de la operación de las Unidades Funcionales, los cuales deberán contarse a partir de la fecha de suscripción de la orden de Inicio de la Fase de Construcción:

<u>Unidad Funcional</u>	<u>Plazo Máximo de Ejecución</u>
Unidad Funcional 1	48 Meses
Unidad Funcional 2	48 Meses
Unidad Funcional 3	60 Meses
Unidad Funcional 4	60 Meses
Unidad Funcional 5	60 Meses
Unidad Funcional 6	36 Meses

Porcentaje de Participación de las Unidades Funcionales

- (a) Como se describe en el Apéndice Técnico 1, el Proyecto está dividido en seis (6) Unidades Funcionales, a las cuales se les asigna el siguiente porcentaje de participación en el Proyecto, para efectos de lo establecido en los numerales 3.9 (e), 3.14 (i)(iii)(1), 3.14(viii)(1) y 18.3 (d) del Contrato Parte General.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

1. Entidad Reportante (continuación)

Porcentaje de Participación de las Unidades Funcionales (continuación)

Unidad Funcional	Porcentaje de Participación de Peajes e Ingresos por Explotación Comercial
Unidad Funcional 1	11.16%
Unidad Funcional 2	21.87%
Unidad Funcional 3	16.25%
Unidad Funcional 4	18.50%
Unidad Funcional 5	16.27%
Unidad Funcional 6	15.95%
	100,00%

(b) Para efectos de lo establecido en los numerales 3.14 (i)(ii)(1) y 3.14 (i)(ii)(2) la distribución de las vigencias para cada Unidad Funcional será la que se muestra a continuación:

Porcentaje de Participación de Vigencias Futuras

Unidad Funcional	2020	2021	2022-2040
Unidad Funcional 1	—	22.79%	11.16%
Unidad Funcional 2	—	44.64%	21.87%
Unidad Funcional 3	—	—	16.25%
Unidad Funcional 4	—	—	18.50%
Unidad Funcional 5	—	—	16.27%
Unidad Funcional 6	100.00%	32.57%	15.95%
	100,00%	100,00%	100,00%

Plazos de las Fases de la Etapa Preoperativa

Duración de la Fase de Pre-construcción: Doce (12) meses contados desde la Fecha de Inicio.

Duración de la Fase de Construcción: Cuarenta y ocho (48) meses contados desde la fecha del Acta de inicio de la Fase de Construcción.

Según la tabla de referencia a la Parte General, del capítulo II de la parte especial del Contrato de Concesión, define que el proyecto tendrá un Cierre Financiero con un monto mínimo de \$758 mil millones de pesos de referencia, teniendo como plazo para que el concesionario presente la totalidad de la documentación es de trescientos treinta (330) días contados desde la fecha de inicio.

Otro sí al Contrato de Concesión

El 10 de junio de 2019, se firmó el Otrosí No. 1 al Contrato de Concesión, donde se acuerda modificar la Sección III, 3.14 (a) (i) de La Parte General del Contrato de Concesión No. 002 de 2017, donde se establece la nueva descripción de las cuentas y subcuentas del proyecto.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

1. Entidad Reportante (continuación)

Otro sí al Contrato de Concesión (continuación)

Adicional, en el mismo Otrosí, se modifica de la Sección III, 3.14 (e) (iv) de la Parte General del Contrato de Concesión No. 002 de 2017 que los recursos remanentes y los rendimientos generados por la subcuenta Policía serán de exclusividad de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).

Contrato de Fiducia

Fideicomiso Administrado por Fiduciaria de Occidente S.A.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S., quien es el Fideicomitente (en adelante el “Concesionario”), en desarrollo del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N° VJ-VE-APP-IPB-001-2016, constituyó un Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos, con Fiduciaria de Occidente S.A., Sociedad Fiduciaria con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, cuyo objeto es la constitución de un Patrimonio Autónomo denominado Fideicomiso (en adelante el “Patrimonio Autónomo”) al cual se le transferirán la totalidad de los bienes fideicomitados para que una vez recibidos, ésta los administre durante todas las etapas de ejecución del Contrato de Concesión con la finalidad de atender todas y cada una de las obligaciones que surjan de la ejecución del proyecto y del Contrato de Concesión, y el cual será el centro de imputación contable de los hechos económicos del proyecto.

Derechos del Fideicomitente

Exigir a la Fiduciaria el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales a su cargo en los términos previstos en el presente contrato y en las leyes aplicables.

Exigir a la Fiduciaria la rendición de cuentas y los informes en los plazos previstos del Contrato de Fiducia y el Contrato de Concesión.

Exigir a la Fiduciaria que lleve una contabilidad separada para el manejo del Patrimonio Autónomo.

Recibir la retribución de los excedentes de la subcuenta operativa del Concesionario conforme a lo establecido en el Contrato de Concesión y la cláusula VIII del Contrato de Fiducia.

Objeto del Contrato de Fiducia

La Fiduciaria de Occidente S.A., actuando como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, y de conformidad con lo establecido en el Contrato de Concesión, y a las instrucciones que le sean impartidas por parte del Concesionario y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), se encargará entre otros de:

- Recibir, administrar y tener la propiedad sobre los bienes fideicomitados.
- Establecer las cuentas y las subcuentas.
- Realizar los pagos y giros con cargo a los recursos que ingresan a las cuentas y a las subcuentas del proyecto.
- Recaudar los peajes y demás ingresos que correspondan al fideicomiso por los derechos transferidos.
- Invertir los recursos económicos que ingresen a las cuentas y subcuentas proyecto.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

1. Entidad Reportante (continuación)

Objeto del Contrato de Fiducia (continuación)

- Realizar los pagos relacionados con la adquisición de bienes y servicios para el cumplimiento del contrato de concesión; y realizar las operaciones cambiarias.
- Ejecutar las operaciones, celebrar contratos, y realizar actos que se relacionen con su objeto.
- Actuar como deudor o codeudor bajo el contrato de deuda subordinada y/o documentos de cierre financiero.
- Rendir cuentas de su gestión.
- Rendición de cuentas, la Fiduciaria de Occidente S.A., está obligada a rendir cuentas al Concesionario y a la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).

Beneficiarios

- La Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) en relación con las cuentas bancarias (efectivo restringido) destinadas para uso específico de la misma agencia.
- El Concesionario, en relación con la cuenta de proyecto, la subcuenta predios, la subcuenta compensaciones ambientales y la subcuenta redes.
- Conjuntamente, el Concesionario y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) en las proporciones establecidas.

Bienes Fideicomitidos

- Los demás beneficiarios de la cuenta proyecto y sus subcuentas que designe el Concesionario de tiempo en tiempo.
- Los recursos económicos, provenientes de los recursos de patrimonio, sin limitación, de los giros de Equity.
- Los recursos dinerarios provenientes de los recursos de deuda.
- Los rendimientos que generen los recursos administrados por el fideicomiso.
- Los recursos dinerarios transferidos y/o aportados, incluyendo, sin limitación, los aportes de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).
- Los recursos dinerarios provenientes del recaudo de peaje y de los ingresos por explotación comercial.
- Los demás recursos que, por cualquier concepto, ingresen al fideicomiso de conformidad con lo establecido en el Contrato de Concesión, incluyendo, sin limitación, los demás recursos que aporten el Concesionario.
- Los demás activos, tales como derechos contractuales, que el Fideicomitente ceda o transfiera al Patrimonio Autónomo como parte de la implementación de la estructura de financiación del proyecto.

Retribución

Por la administración del Patrimonio Autónomo, la Fiduciaria de Occidente S.A., cobrará una suma fija, por mes o fracción de mes, de acuerdo con los saldos promedio mensuales de recursos administrados en los fondos de inversión colectiva, según la etapa del proyecto: a) etapa de estudios y diseños, b) etapa de construcción, c) etapa de operación y mantenimiento.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

1. Entidad Reportante (continuación)

Progreso del Contrato del Concesionario en la Fase de Construcción

El 31 de agosto de 2017, se suscribió el Contrato de Diseño y Construcción con Sacyr Construcción Colombia S.A.S. (en adelante el "EPC"), en el que el EPC se obliga con el Concesionario por su cuenta y riesgo bajo la modalidad de precio global fijo, en términos de Llave en mano y en aplicación del principio de transferencia a: Planear y ejecutar cualquiera y todas las actividades de diseño, construcción, provisión e instalación de equipos y provisión de materiales para completar cada una de las unidades funcionales en cumplimiento con las especificaciones técnicas según el plazo previstos en el plan de obras del contrato.

El contrato con el EPC tiene un avance total del 14,51% incluyendo los valores correspondientes a estudios, diseños y avance físico de obra; por concepto de estudios y diseños el valor asciende a \$111,068,173 y por avance de obra física la suma de \$105,391,039.

En julio de 2018 se dio por terminada la Fase de Pre-construcción del Proyecto, en cumplimiento de los plazos y requisitos contractualmente establecidos. De las actividades precedentes que se cumplieron para la suscripción del Acta de Inicio de la Fase de Construcción se resalta:

Porcentaje de Avance Financiero por Unidad Funcional

A continuación, se presenta el avance de ejecución financiera exclusivamente equivalente a 7,69% con corte a diciembre de 2019, calculado con base en la curva S y propuesta de hitos de pago presentada por la constructora:

Unidad Funcional	Costo Estimado	Total Costo Ejecutado	Porcentaje Costo Ejecutado
Unidad Funcional 1	\$ 250,438,180	\$ 36,964,938	14,76%
Unidad Funcional 2	205,936,046	43,744,201	21,24%
Unidad Funcional 3	307,958,184	–	0,00%
Unidad Funcional 4	314,930,069	–	–%
Unidad Funcional 5	208,554,561	–	–%
Unidad Funcional 6	83,178,439	24,681,900	29,67%
Proyecto Pamplona Cúcuta	\$ 1,370,995,479	\$ 105,391,039	7,69%

Porcentaje de Avance Físico por Unidad Funcional

El 23 de agosto la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) aprueba el tercer ajuste al Plan de Obras, el cual se ciñe a las nuevas fechas estimadas de obtención de la licencia ambiental de las Unidades Funcionales 3, 4 y 5. Este cambio no implica modificación de los plazos máximos Contractuales de las Unidades Funcionales. Posteriormente, el 30 de octubre se dio respuesta a la Interventoría sobre el tercer ajuste al Plan de Obras, incluyendo el hito de entrega del Sistema Informático de Contabilización y Control (SICC). Actualmente está pendiente dar respuesta a la Interventoría, respecto a su solicitud de modificar la estructura de desglose del trabajo.

A corte de diciembre de 2019, el porcentaje de ejecución financiera del contrato EPC, incluidos estudios diseños y gestiones, es de 14.51% contra un 15.96% programado. Considerando ejecución financiera exclusivamente de la obra el avance es de 7.69% contra 9.28% programado.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

1. Entidad Reportante (continuación)

Porcentaje de Avance Físico por Unidad Funcional (continuación)

Unidad Funcional	Costo Estimado	Incidencia	Total Costo Programado	Porcentaje Costo Programado	Total Costo Ejecutado	Total Costo Ejecutado
Estudios y Diseños	\$ 111,621,865	7.48%	\$ 110,780,799	99.25%	\$ 111,068,173	99.50%
Unidad Funcional 1	250,438,180	16.79%	38,124,475	15.22%	36,964,938	14.76%
Unidad Funcional 2	205,936,046	13.81%	62,858,844	30.52%	43,744,201	21.24%
Unidad Funcional 3	307,958,184	20.65%	—	0.00%	—	0.00%
Unidad Funcional 4	314,930,069	21.12%	—	0.00%	—	0.00%
Unidad Funcional 5	208,554,561	13.98%	—	0.00%	—	0.00%
Unidad Funcional 6	83,178,439	5.58%	26,211,868	31.51%	24,681,900	29.67%
Mantenimiento	8,844,843	0.59%	—	0.00%	—	0.00%
Proyecto Pamplona Cúcuta	\$ 1,491,462,187	100.00%	\$ 237,975,986	15.96%	\$ 216,459,212	14.51%

Cronograma de Entrega de Unidades Funcionales de Acuerdo con el Contrato

A continuación, se presenta el plan de obras último presentado y aprobado por la interventoría el 17 de mayo de 2019 y por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), el pasado 23 de mayo de 2019, en el cual se detalla las fechas de inicio de obra y de finalización de cada unidad funcional:

El 23 de agosto la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) aprueba el tercer ajuste al Plan de Obras, el cual se ciñe a las nuevas fechas estimadas de obtención de la licencia ambiental de las Unidades Funcionales 3, 4 y 5. Este cambio no implica modificación de los plazos máximos Contractuales de las Unidades Funcionales.

Posteriormente, el 30 de octubre se dio respuesta a la Interventoría sobre el tercer ajuste al Plan de Obras, incluyendo el hito de entrega del Sistema Informático de Contabilización y Control (SICC).

Nombre de Tarea	Comienzo	Fin
Tramo (UF1)	8/07/2019	31/07/2021
Tramo (UF2)	26/02/2019	30/07/2021
Tramo (UF3)	16/03/2020	31/07/2022
Tramo (UF4)	16/03/2020	29/07/2022
Tramo (UF5)	16/03/2020	29/07/2022
Tramo (UF6)	1/08/2018	31/07/2020

Otros

Al cierre de diciembre de 2019, se destacan entre otros:

Construcción

- Construcción UF1: se continúa el desarrollo de actividades de movimiento de tierra, terraplenes, excavación del túnel y galería.
- Construcción UF2: se continúa el avance en movimiento de tierras, obras de estabilización geotécnica, terraplenes, drenajes longitudinales y transversales, construcción de los viaductos VIA 201, VIA 205 y VIA 210. Se ejecutan actividades para el traslado de red de acueducto.
- Construcción UF3: Si bien aún no se cuenta con la No Objeción de los Estudios y Diseños de la Unidad Funcional 3, actualmente se adelanta la construcción de vigas prefabricadas para puentes vehiculares.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

1. Entidad Reportante (continuación)

Construcción (continuación)

- Rehabilitación UF6: Avanzan los trabajos de reparación de la estructura de pavimento, construcción del puente peatonal La Garita, rehabilitación de muros existentes, construcción de filtros, cunetas, demoliciones en el sector 5 y la instalación del tributo para ITS en sector 6.6. Se ejecutan actividades para el traslado de redes eléctricas en el sector 6.5.

Ambiental

- UF1: El día 06/12/2019 el Concesionario remite a la Agencia Nacional de Licenciamiento Ambiental (ANLA) solicitud de pronunciamiento Cambio Menor. Actividad de ampliación del horario para uso de explosivos de manera tal que se puedan realizar voladuras controladas internas en el túnel, según la necesidad constructiva en periodos diurnos y nocturnos. Proyecto " Construcción de la Variante de Pamplona UF1". Radicado 2019192280-1-000.
- UF2: EL día 23/12/2019 el Concesionario entrega del documento técnico del traslado monitoreo y seguimiento de veda epífita - establecido en el artículo 10 de la Resolución 1879 de 2018 proferida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADs. Radicado 2019203059-1-000. El día 27/12/2019 la Agencia Nacional de Licenciamiento Ambiental (ANLA) solicitud emitió la Respuesta a su comunicación M&M-1155-19 de noviembre de 2019 con radicado de la Agencia Nacional de Licenciamiento Ambiental (ANLA) 2019184030-1-000 del 25 de noviembre de 2019, Solicitud pronunciamiento para calificar como cambio menor o giro ordinario el ajuste en el trazado del acceso entre las Zodmes VER230 y VER 236 del " Proyecto Construcción de la doble calzada Pamplona - Cúcuta, UF2, Sector Pamplona - Pamplonita". Radicado 2019202176-2-000.
- UF3,4,5: El día 26/12/2019 la Agencia Nacional de Licenciamiento Ambiental (ANLA emitió la Resolución No 02539 del 26 de diciembre de 2019, por la cual se otorga Licencia ambiental a las actividades de las UF345 y se emiten otras disposiciones. LAV0037-00-2019.

Predial

Al cierre de diciembre de 2019, se continúa con la elaboración y entrega de insumos prediales para aprobación de la interventoría y con los trámites de ofertas de compra, promesas de compraventa y escrituración.

Del total de 406 predios requeridos el 81% cuenta con las fichas prediales aprobadas por la interventoría (331); el 29% tiene los avalúos aprobados por la interventoría (119) y el 13% con escritura registrada (55).

Contractual

- El 10 de junio de 2019 se firma el Otrosí #1 al contrato suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), el cual permite instrumentar la operatividad de los desembolsos para el pago de los diferentes compromisos derivados del convenio suscrito con la Policía de Tránsito y Transporte.
- El 10 de junio de 2019 se firma el Acta de Inicio del convenio de cooperación suscrito entre el Concesionario y la Policía Nacional de Colombia-Dirección de tránsito y Transporte
- El 16 de julio de 2019 se firma el Otrosí No. 2 al Contrato de Fiducia modificando el contenido de las Secciones 4.01 (i) y 4.01 (ii), 5.04 (ii) y 6.09 (i), con el fin de crear la subcuenta de Policía de Carreteras en la Subcuenta Proyecto y trasladar los recursos existentes en la Subcuenta de policía de carreteras ANI a la Subcuenta de Policía de Carreteras proyecto.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

1. Entidad Reportante (continuación)

Contractual (continuación)

- Con fecha del 16 de octubre de 2019 se firma el Acuerdo de Crédito por \$90.000.000 USD con el JP MORGAN CHASE BANK, NA.; LONDON BRANCH and DEUTSCHE BANK AG, NEW YORK BRANCH.
- El 16 de octubre de 2019 se firma el Otrosí No. 3 al Contrato de Fiducia permitiendo a la Fiduciaria, en su condición de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo celebrar cualquier tipo de documento o contrato necesario o conexo con la financiación parcial o total del proyecto incluyendo, sin limitación contratos de garantía y/o con fines de garantía, así como habilitar al Patrimonio Autónomo para constituir una o más cuentas bancarias de compensación asociadas a la cuenta proyecto, con el objetivo que se puedan atender obligaciones en moneda extranjera así como para recibir a través de estas, los recursos productos de los créditos que sean desembolsados para el desarrollo del proyecto.

2. Bases de Presentación y Resumen de las Políticas Contables Significativas

2.1. Bases de Preparación

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018 y 2270 de 2019. Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés), traducidas de manera oficial y autorizadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) al 31 de diciembre de 2016.

Aplicación de IFRIC 12

De acuerdo a la IFRIC 12 las infraestructuras que entran dentro del alcance de esta interpretación no deben ser reconocidas como elementos de propiedad, planta y equipo del Concesionario. El Concesionario tiene acceso a la operación de la infraestructura para proporcionar el servicio público en nombre de la concedente, de acuerdo con los términos especificados en el Contrato de Concesión.

Si el Concesionario proporciona servicios de construcción o de mejora, la contraprestación recibida o a recibir por dicho Fideicomitente se reconocerá por su valor razonable.

De acuerdo con la IFRIC 12 la contraprestación del contrato es un activo financiero, en la medida que se tiene un derecho contractual incondicional a recibir del concedente efectivo u otro activo financiero por los servicios de construcción; y la concedente tiene poca o ninguna capacidad de evitar el pago, normalmente porque el acuerdo es legalmente exigible.

El Concesionario tiene un derecho incondicional a recibir efectivo cuando la concedente garantiza el pago al Fideicomitente de (a) importes especificados o determinables o (b) el déficit, si los hubiere, entre los importes recibidos de los usuarios del servicio público y los importes especificados o determinables, incluso cuando el pago esté condicionado a que el Concesionario garantice que la infraestructura cumple con los requerimientos de calidad o eficiencia especificados.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

2.1. Bases de Preparación (continuación)

Presentación de los Estados Financieros

Los presentes Estados Financieros brindan información comparativa por el período al 31 de diciembre de 2019.

El Concesionario aplicó voluntariamente el marco normativo de Grupo 1 debido a que su único socio, propietario del 100%, aplica NIIF Plenas, pertenece al Grupo 1 y consolida al Concesionario, en este proceso de consolidación se deben manejar las mismas políticas y estimaciones en los estados financieros.

El Patrimonio Autónomo hace parte del Grupo 1 según lo dispuesto en el Decreto 3022 de 2013 por lo cual comenzó su período de transición desde el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre del mismo año. Después de esta fecha, se dio la aplicación para todos los efectos del nuevo marco técnico normativo, detallado en el mismo decreto, incluyendo la contabilidad oficial, libros de comercio y presentación de estados financieros del año 2016.

El Concesionario, presenta el estado de situación financiera sobre una clasificación corriente y no corriente.

El monto neto de los activos y pasivos financieros son compensados en el estado de situación financiera cuando existe un derecho legalmente exigible de compensar los valores reconocidos y existe la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente. Los Ingresos y Gastos no se compensan en el Estado de Resultados Integrales, a menos que dicha compensación sea permitida o requerida por alguna norma o interpretación contable.

Los presentes estados financieros comprenden el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2019 y 2018, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estados de Resultados, Estado de Resultados Integral y Estados de Flujos de Efectivo por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 y 2018.

2.2. Declaración de Responsabilidad

El Concesionario es responsable de la información contenida en estos estados financieros.

La preparación de los mismos, de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018 y 2270 de 2019. Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés), traducidas de manera oficial y autorizadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) al 31 de diciembre de 2016. y sin hacer uso de ninguna de las excepciones a NIIF que en dichos Decretos se plantean, requiere la utilización del juicio de la gerencia para la aplicación de las políticas contables.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

2.3. Operación Conjunta

Una operación conjunta es un acuerdo conjunto mediante el cual las partes que tienen control conjunto de dicho acuerdo sustentan derechos sobre los activos de este y tienen obligaciones por sus pasivos:

El Patrimonio Autónomo y el Concesionario reconocen los siguientes elementos con relación a su participación en la operación conjunta:

- a) Sus activos, incluida la parte que le corresponde de los activos de titularidad conjunta.
- b) Sus pasivos, incluida la parte que le corresponda de los pasivos contraídos de forma conjunta
- c) Los ingresos obtenidos de la operación conjunta.

Sus gastos obtenidos de la operación conjunta.

Los Estados Financieros incluyen los activos, pasivos, patrimonio y resultados del Concesionario y el Patrimonio Autónomo administrado por Fiduciaria de Occidente S.A.

Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el porcentaje de participación en el Patrimonio Autónomo equivale al 100%, incorporando en sus Estados Financieros los siguientes valores.

Nombre del Fideicomiso	2019 y 2018
	Porcentaje de Participación
Patrimonio Autónomo Unión Vial Río Pamplonita	100%

De la participación del Patrimonio Autónomo, el Concesionario incorpora los siguientes valores en las respectivas cuentas de los Estados Financieros:

Cuenta	2019	2018
Activos	\$ 626,048,408	\$ 331,095,839
Pasivos	(511,483,076)	(234,501,267)
Patrimonio	(114,565,332)	(96,594,572)
Ingresos operacionales	191,202,433	154,116,832
Otros Ingresos	4,675,052	14,100
Ingresos Financieros	3,619,451	2,863,072
Costos de Operación	(148,831,442)	(130,655,033)
Costos Financieros	(22,161,602)	(5,638,449)
Otros Gastos	(2,228,977)	—
Utilidad antes de impuestos	26,274,915	20,700,522
Gasto por impuestos	(8,304,155)	(6,324,451)
Utilidad del periodo	\$ 17,970,760	\$ 14,376,071

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

2.4. Uso de Estimaciones y Juicios

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NCIF requiere la elaboración y consideración por parte de la Administración del Concesionario, de acuerdo con la evaluación, juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y revelación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

En este sentido, las incertidumbres asociadas con las estimaciones y supuestos adoptados podrían dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados.

Estas estimaciones realizadas se refieren a:

1. Tasa de interés efectiva para calcular el costo amortizado de pasivos financieros.
2. El margen de utilidad del activo financiero sobre los costos (OPEX) del proyecto.
3. La tasa interna de retorno del proyecto utilizado para el cálculo del activo financiero.
4. Dentro de la deuda subordinada, para cada período de interés de deuda subordinada, se causarán intereses remuneratorios a las tasas que se estipulan a continuación:
 - i. Siempre y cuando haya acaecido la condición para la causación de intereses, hasta el inicio de la etapa de operación y mantenimiento, se causará un interés remuneratorio equivalente a la DTF aplicable a mes vencido sobre el saldo del capital y sobre el saldo de los intereses que sean capitalizados.
 - ii. Desde el inicio de la Etapa de Operación y Mantenimiento se causará un interés remuneratorio equivalente al IPC más un margen aplicable del 11% anual sobre el saldo del capital y el saldo de intereses capitalizados.

La tasa se aplicará así: $\{(1+IPC \text{ EA}) \cdot (1 + \text{spread EA}) - 1\}$

Los intereses remuneratorios correrán a partir de la fecha en la que se hayan realizado los desembolsos por parte de cada uno de los prestamistas subordinados.

5. Determinación del monto y tiempo de los ingresos provenientes de contratos con clientes.
6. La valoración de los activos financieros para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de éstos.
7. La probabilidad de ocurrencia y el valor de los pasivos que determinan el monto a reconocer como provisiones relacionadas con litigios y reestructuraciones.

El Concesionario hace estimados y asunciones que afectan los montos reconocidos en los estados financieros y el valor en libros de los activos y pasivos dentro del siguiente año. Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la Gerencia y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias. La Gerencia también hace ciertos juicios aparte de aquellos que involucran estimaciones en el proceso de aplicar las políticas contables.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

2.4. Uso de Estimaciones y Juicios (continuación)

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NCIF requiere la elaboración y consideración, por parte de la Administración, de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y revelación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa. En este sentido, las incertidumbres asociadas con las estimaciones y supuestos adoptados podrían dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados. A continuación, se relacionan los juicios y estimados contables críticos en la aplicación de las políticas contables remitidas por el Concesionario.

- Las hipótesis empleadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros,
- La valoración de los activos financieros para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos.
- La probabilidad de ocurrencia y el valor de los pasivos que determinan el monto a reconocer como provisiones relacionadas con litigios y reestructuraciones.
- La determinación del impuesto a la renta corriente, del impuesto diferido y su recuperabilidad.

El Concesionario hace estimados y asunciones que afectan los montos reconocidos en los estados financieros y el valor en libros de los activos y pasivos dentro del siguiente año. Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la Gerencia y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias.

La Gerencia también hace ciertos juicios aparte de aquellos que involucran estimaciones en el proceso de aplicar las políticas contables.

2.5. Bases de Medición

Valor Razonable

El Concesionario reconocerá el valor razonable como el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

Es el precio estimado de la venta no forzada de un activo, en el curso normal de las operaciones, menos los costos estimados que se pueden generar por la naturaleza de la transacción, o el precio que se estaría dispuesto a pagar, para liquidar el pasivo en condiciones normales.

Valor Realizable o de Liquidación

Los activos se llevan contablemente por el importe de efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que podrían ser obtenidos, en el momento presente, por la venta no forzada de los mismos. Los Pasivos se llevan a su valor de realización.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

2.5. Bases de Medición (continuación)

Costo Histórico

Está constituido por el precio de adquisición, o importe original, adicionando todos los costos y gastos en que debe incurrir el Concesionario, para la puesta en marcha y debida prestación de servicios (en la formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación). Además, hará parte del costo histórico las adiciones y mejoras objeto de reconocimiento efectuadas a los bienes; excepto de los derivados de cobertura que están medido a valor razonable.

Costo Amortizado

El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero, es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos del principal que tengan lugar en la efectividad de la transacción, más o menos la amortización acumulada. Para la debida valoración se debe utilizar el método de la tasa de interés efectiva.

Medición Inicial

La medición inicial, es el valor único que se otorgará a cada hecho económico representado en una cuenta contable bajo Normas Internacionales de Información Financiera. En la estructura de las políticas de cada norma, se debe establecer el modelo de medición a aplicar para esta primera instancia.

Medición Posterior

La medición posterior, contempla aquellas mediciones y/o valoraciones que se realizarán a cada cuenta contable en diferentes períodos de tiempo, posteriores al balance de apertura. Las políticas de cada norma deben establecer el modelo a aplicar en dichos períodos, con el fin de asegurar información fiable, óptima y comparable en diferentes períodos de tiempo.

Modelo de Presentación

La presentación, incluye la forma como se mostrará y/o reflejará a los usuarios de la información financiera del Concesionario, el valor inicial, movimientos débitos y créditos y valor final de cada cuenta contable en los diferentes informes financieros bajo la metodología de normas internacionales de información financiera. Dentro de la estructura de cada norma, debe quedar claramente definida la metodología de cómo mostrar la información financiera al usuario final.

2.6. Moneda Funcional y de Presentación

La Administración del Concesionario considera que el peso colombiano es la moneda que representa con mayor fidelidad los efectos económicos de las transacciones, eventos y condiciones subyacentes del Concesionario y por esta razón los Estados Financieros se presentan en miles de pesos colombianos.

2.7. Transacciones y Saldos en Moneda Extranjera

Las transacciones en moneda extranjera serán trasladadas a pesos colombianos usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de la transacción.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

2.7. Transacciones y Saldos en Moneda Extranjera (continuación)

Activos y pasivos monetarios en moneda extranjera serán convertidos a la moneda funcional usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de corte del Estado de Situación Financiera y los activos no monetarios en moneda extranjera serán medidos a tipo de cambio histórico. Las ganancias o pérdidas que resulten en el proceso de conversión serán incluidas en el Estado de Resultados.

El procedimiento para la re expresión de activos y pasivos en moneda extranjera se encuentra sustentado en las disposiciones dictadas por los diferentes entes regulatorios colombianos y en las normas contables aplicables para el caso.

Tasa de cierre utilizada:

	2019	2018
	<i>(En pesos colombianos)</i>	
Dólar (USD \$1)	\$ 3,277.14	\$ 3,249.75

2.8. Clasificación Corriente y no Corriente

El Concesionario presentará las partidas de los elementos: Activo, Pasivo y Patrimonio - Bienes Fideicomitidos del Estado de la Situación Financiera. Además, los Activos y Pasivos se clasifican como corrientes y no corrientes como categorías separadas de acuerdo con su nivel de liquidez.

Un activo se clasificará como corriente cuando satisfaga los siguientes criterios:

- Espere realizarlo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en un ciclo menor a un período contable (1 año).
- Mantiene el activo principalmente con fines de negociación, entiéndase por negociación no sólo enajenación del activo sino todas las transacciones que puedan ser generados de transferencia de recursos, igualmente en períodos inferiores a 1 año de acuerdo a la falta de restricciones para negociación.
- Se realizará el activo en los doce meses siguientes después de la fecha sobre la que se informa.
- Se trate de efectivo o un equivalente al efectivo, salvo que su utilización este restringida y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses desde la fecha sobre la que se informa.

El Concesionario clasificará todos los demás activos que no cumplan con la definición de activo corriente como no corrientes. Cuando el ciclo normal de operación no sea claramente identificable, se supondrá que su duración es de doce meses.

El Concesionario clasificará un pasivo como corriente cuando:

- Espera liquidarlo en el transcurso del ciclo normal de operación del Concesionario (12 meses).
- Mantiene el pasivo principalmente con el propósito de negociar.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

2.8. Clasificación Corriente y no Corriente (continuación)

- El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa.
- El Concesionario no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo, durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa.

El Concesionario clasificará todos los demás pasivos como no corrientes.

2.9. Efectivo y Equivalentes del Efectivo

Este rubro está compuesto por las siguientes categorías: caja menor y bancos.

Para efectos de preparación el Concesionario realiza su Estado de Flujo de Efectivo bajo método indirecto, y se han definido las siguientes consideraciones:

Efectivo en Caja y Bancos:

Incluyen el efectivo en caja e instituciones financieras. En el balance de situación, los sobregiros bancarios se clasifican como recursos ajenos en el pasivo corriente.

Actividades de Operación

Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios del Concesionario, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de Inversión

Corresponden a actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo.

Actividades de Financiación

Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

2.10. Efectivo Restringido

El Concesionario clasifica como restringido las cuentas con destinación específica, es decir, sólo podrán ser utilizadas para el desarrollo y cumplimiento de las actividades propias para las cuales fueron creadas. Se debe contar con autorización del beneficiario Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) para disponer de los recursos.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

2.11. Instrumentos Financieros

Activos Financieros

Medición Inicial y Posterior

De acuerdo con la NIIF 9 - Instrumentos Financieros, todos los activos financieros se dividen en dos clasificaciones - los medidos al costo amortizado y los medidos a valor razonable.

La clasificación de un activo financiero se realiza en el momento en que el Concesionario se convierte en parte de las disposiciones contractuales del instrumento basado en el modelo de negocio del Concesionario para la gestión del activo financiero, y las características de flujo de efectivo contractuales del activo financiero.

Los activos financieros se valoran a su costo amortizado si el activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos con el fin de obtener los flujos de efectivo contractuales y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Un activo financiero se mide por su valor razonable con cambios en otro resultado integral si el activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, a menos que se mida por su costo amortizado.

Clasificación

El Concesionario clasifica los activos financieros a costo amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado integral o a valor razonable con cambios en resultados sobre la base de su modelo de negocio para gestionar los activos financieros y de las características de los flujos de efectivo contractuales del mismo.

El Concesionario clasifica sus activos financieros a costo amortizado cuando se cumplen las dos siguientes condiciones:

- Estos se conservan dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

El Concesionario medirá sus a valor razonable con cambios en resultados a menos que cumplan las condiciones para que sean clasificados y medidos a costo amortizado.

El Concesionario clasificará todos los pasivos financieros como medidos posteriormente a costo amortizado, excepto cuando se trate de pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

2.11. Instrumentos Financieros (continuación)

Tabla Resumen Clasificación y Medición Activos Financieros

Clasificación	Medición inicial	Medición Posterior
Costo amortizado	Valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión del mismo.	Costo amortizado.
Inversiones a valor razonable con cambios a resultados	Valor razonable	Valor razonable contra resultados.
Inversiones a valor razonable con cambios en patrimonio	Valor razonable	Valor razonable contra patrimonio

Costo Amortizado

En el reconocimiento inicial, el Concesionario medirá un activo financiero o pasivo financiero, por su valor razonable más o menos, en el caso de un activo financiero o un pasivo financiero que no se contabilice al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo financiero o pasivo financiero. Un costo incremental es aquel en el que no se habría incurrido si el Concesionario no hubiese adquirido o emitido el instrumento financiero.

El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada (calculada con el método de la tasa de interés efectiva) de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora).

Método de la Tasa de Interés Efectiva

La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto) con el importe neto en libros del activo o pasivo financiero.

Para calcular la tasa de interés efectiva, el Concesionario estimará los flujos de efectivo esperados teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero (por ejemplo, pagos anticipados, rescates y opciones de compra o similares), pero no tendrá en cuenta las pérdidas crediticias esperadas. El cálculo incluirá todas las comisiones y puntos de interés pagados o recibidos por las partes del contrato, que integren la tasa de interés efectiva (comisiones por servicios financieros), así como los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento. Los ingresos por intereses se medirán aplicando la tasa de interés efectiva al importe en libros bruto de un activo financiero.

Para el activo financiero derivado del Contrato de Concesión, el cálculo de la tasa de interés efectiva se hará de manera mensual.

Se presume que los flujos de efectivo y la vida esperada de un grupo de instrumentos financieros similares pueden ser estimados con fiabilidad. Sin embargo, en aquellos casos raros en que esos flujos de efectivo o la vida restante de un instrumento financiero (o de un grupo de instrumentos financieros) no puedan ser estimados con fiabilidad, el Concesionario utilizará los flujos de efectivo contractuales a lo largo del periodo contractual completo del instrumento financiero (o grupo de instrumentos financieros).

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

2.11. Instrumentos Financieros (continuación)

Deuda Subordinada

Los recursos de deuda subordinada aportados por los socios del Concesionario son considerados un elemento de pasivo en la contabilidad del Concesionario, en la medida que cumple las condiciones para clasificarse como deuda en tanto que:

- El Contrato de Crédito subordinado incorpora una obligación contractual de entregar efectivo (en las cláusulas de precio y moneda).
- El elemento no cumple las condiciones para presentarse como patrimonio, debido a que no otorga participación proporcional de los activos netos de la entidad en caso de liquidación, ya que corresponde a un monto fijo independiente a la posición del patrimonio neto.
- La posición de considerar la deuda subordinada como elemento de patrimonio debido a la 'imposición de la obligación de entregar a terceros una participación proporcional de los activos netos de la entidad sólo en el momento de la liquidación' no considera el concepto de 'activos netos' en un sentido amplio, en la medida que la deuda subordinada corresponde a una obligación específica y medible (en cuanto al valor del préstamo) y no otorga una participación residual (ilimitada).
- Los intereses causados sobre la deuda subordinada son registrados en la contabilidad del Concesionario como un gasto en el estado de resultados, registrando como contrapartida una cuenta por pagar del estado de situación financiera.

Deterioro del Valor de los Activos Financieros

En cada fecha de presentación el Concesionario medirá la corrección de valor por pérdidas de un activo financiero medido a costo amortizado, a valor razonable con cambios a resultados del periodo y activos del contrato, por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas. La provisión debe reconocerse como una cuenta de deterioro separada, en lugar de reducir directamente el valor en libros de los activos financieros.

La provisión debe reconocerse como una cuenta de deterioro separada, en lugar de reducir directamente el valor en libros de los activos financieros. La provisión por deterioro se basa en la pérdida de crédito esperada (ECL), calculada como la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que le deben al Concesionario de acuerdo con el contrato y todos los flujos que espera recibir durante la vida esperada del instrumento financiero, descontadas a la tasa de interés efectiva. Incluso si se espera que el flujo de efectivo del contrato se recupere en su totalidad, pero tarde, también dará lugar a pérdidas crediticias.

La evaluación de las pérdidas crediticias debe considerar la experiencia pasada, las condiciones actuales y la información futura pronosticada que está razonablemente disponible sin un costo y esfuerzo excesivos para reflejar un rango de posibles resultados con probabilidad ponderada.

Para cuentas por cobrar a corto plazo, se puede utilizar una matriz de provisión como una aproximación a la pérdida de crédito esperada (ECL), aplicando tasas de pérdida apropiadas a los saldos vencidos para calcular la provisión por deterioro. Cuando se usa la matriz de provisión, las cuentas por cobrar se deben agrupar apropiadamente de acuerdo con sus características de riesgo comunes.

La evaluación de las pérdidas crediticias debe considerar la experiencia pasada, las condiciones actuales y la información futura pronosticada que está razonablemente disponible sin un costo y esfuerzo excesivos para reflejar un rango de posibles resultados con probabilidad ponderada.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

2.11. Instrumentos Financieros (continuación)

Deterioro del Valor de los Activos Financieros (continuación)

Para cuentas por cobrar a corto plazo, se puede utilizar una matriz de provisión como una aproximación al ECL, aplicando tasas de pérdida apropiadas a los saldos vencidos para calcular la provisión por deterioro. Cuando se usa la matriz de provisión, las cuentas por cobrar se deben agrupar apropiadamente de acuerdo con sus características de riesgo comunes.

El Concesionario aplica los requerimientos de deterioro para diferentes activos financieros de la siguiente manera:

- Para el activo financiero originado en el Contrato de Concesión, se utiliza un modelo de pérdida esperada de 12 meses. Si el riesgo de crédito se deteriora significativamente, se aplica un modelo de pérdida esperada de por vida.
- Para cuentas por cobrar de corto plazo, el deterioro inicial y posterior, se calcula sobre una base de pérdida esperada de por vida.

Si existe evidencia objetiva de que hubo una pérdida por deterioro del valor, el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluidas las pérdidas crediticias futuras esperadas que aún no se hayan incurrido). El valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados se descuenta a la tasa de interés efectiva original de los activos financieros. Si un préstamo devenga una tasa de interés variable, la tasa de descuento para medir cualquier pérdida por deterioro del valor es la tasa de interés efectiva actual.

El importe en libros del activo se reduce a través del uso de una cuenta de deterioro y el importe de la pérdida se reconoce en el estado de resultados. Los intereses ganados se siguen devengando sobre la base del importe en libros reducido del activo, utilizando la tasa de interés efectiva utilizada para descontar los flujos de efectivo futuros a los fines de medir la pérdida por deterioro del valor.

Los intereses ganados se registran como ingresos financieros en el estado de resultados. Los préstamos y la provisión correspondiente se imputan a pérdida cuando no existen expectativas realistas de una recuperación futura y toda la garantía sobre ellos se efectuó o transfirió al Concesionario.

Si en un ejercicio posterior, el importe estimado de la pérdida por deterioro del valor aumenta o disminuye debido a un acontecimiento que ocurra después de haber reconocido el deterioro, la pérdida por deterioro del valor reconocida anteriormente se aumenta o disminuye ajustando la cuenta de provisión. Si posteriormente se recupera una partida que fue imputada a pérdida, la recuperación se acredita como menor costo financiero en el estado de resultados.

Política de Pérdida Crediticia Esperada

Para la determinación de la pérdida crediticia esperada del activo financiero del Concesionario, la provisión estará dada por:

Provisión (ECL) = PD *EAD*PDI

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

2.11. Instrumentos Financieros (continuación)

Política de Pérdida Crediticia Esperada (continuación)

Donde,

PD = Probabilidad de Default tomada con referencia a la publicada por Moody's para deuda con calificación igual a la de Colombia.

EAD = Exposición al riesgo de Default corresponde al importe bruto en libros del activo financiero.

PDI = Pérdida dado el incumplimiento tomada con referencia a la recuperación promedio para los bonos soberanos que entraron en Default calculada por Moodys.

Procedimiento

1. Esta política se aplicará a las cuentas por cobrar de difícil cobro – activo financiero concesionado.
2. El valor resultante de aplicar el modelo de pérdida crediticia esperada será la provisión que deberá registrarse en la cuenta 169695, y afectará los resultados con el registro de la contrapartida en la cuenta 517095.
3. Esta provisión se agotará cuando el saldo de la deuda de algún cliente deba darse de baja dada su incobrabilidad.
4. Cada año se deberá aplicar nuevamente este procedimiento y ajustar el valor que haya quedado en la cuenta de provisión.

Procedimientos CINIIF Realizados para Calcular la Probabilidad de Default del Activo Financiero

El primer paso para determinar los parámetros es establecer el Stage o etapa en la que se encuentra la obligación, para así poder determinar si se debe calcular la probabilidad de default a lo largo de la vida del instrumento o solo para los próximos 12 meses. Para ello se comparará la calificación de los bonos colombianos en el momento en que son originados y al momento de la medición y de esta forma comparar si se ha incrementado significativamente el riesgo.

Para el caso colombiano se observa que, si bien la perspectiva pasó de “Estable” a “Negativa”, la calificación se ha mantenido en Baa2, la cual es aún grado de inversión. Por lo cual se determina que el Stage en el que se encuentra este activo es en el uno y por ende se debe calcular la PD a 12 meses.

De acuerdo a lo descrito, se observa que el activo se encuentra en el Stage 1 y por ende la probabilidad a usar debe ser la de Default a 12 meses, la cual se ubica en 0.17% para aquellos emisores calificados en Baa2. Para estimar la PDI o se hará uso de las cifras que ofrece el reporte de Default y recuperaciones de bonos soberanos que presenta Moody's. El estudio de esta calificador ha analizado los diferentes Defaults presentados desde 1998 hasta 2017 y ha analizado cual ha sido el porcentaje promedio de recuperación, el cual según sus cálculos se ubica en 62.3%, es decir que el porcentaje promedio de pérdida es igual al 37.70%, que es el parámetro tomado.

Para calcular la exposición se usó lo registrado en el activo financiero y el monto actual que se registra en el Concesionario. Haciendo uso de los parámetros antes mencionados se procede a calcular la Expected Credit Loss, la cual está definida como la multiplicación entre los cuatro parámetros aquí determinados:

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

2.11. Instrumentos Financieros (continuación)

Procedimientos CINIIF Realizados para Calcular la Probabilidad de Default del Activo Financiero (continuación)

Provisión = PD * EAD * PDI

Provisión = 0.17% * \$424,881,802 * 37.70% = \$272,307

El Concesionario realiza el cálculo de la pérdida esperada en cada período del proyecto, sin embargo, considera que el valor obtenido no es material en las cifras del Concesionario.

Baja de Instrumentos Financieros

El Concesionario dará de baja un activo financiero cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Expiren los derechos contractuales sobre sus flujos de efectivo.
- b) Se transfiera el activo y se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo; o ni se transmitan ni se retengan sustancialmente los riesgos y beneficios del activo y no se retenga el control. No se dará de baja si en la transferencia existe retención sustancial de los riesgos y beneficios del activo.

El Concesionario eliminará de su Estado de Situación Financiera un pasivo financiero (o una parte de este) cuando, y sólo cuando, se haya extinguido, esto es, cuando la obligación correspondiente haya sido pagada o cancelada, o bien haya expirado.

Baja de Activos Financieros

Baja en Cuentas

Si el Concesionario ha transferido activos financieros a una tercera parte en una transacción que no cumple las condiciones para la baja en cuentas, el Concesionario revelará para cada clase de estos activos financieros:

- (a) La naturaleza de los activos.
- (b) La naturaleza de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad a los que el Concesionario continúe expuesto.
- (c) El importe en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que el Concesionario continúe reconociendo.

Un activo financiero o una parte de un activo financiero o de un grupo de activos financieros similares se dan de baja en cuentas cuando:

- Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo.
- Se transfieran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o se asuma una obligación de pagar a un tercero la totalidad de los flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia (pass-through arrangement), y (a) Se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, (b) No se hayan transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control del mismo.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

2.11. Instrumentos Financieros (continuación)

Pasivos Financieros

Reconocimiento y Medición Inicial

Se reconoce el valor de los instrumentos financieros pasivos originados en las obligaciones contraídas por el Concesionario mediante la obtención de recursos provenientes entidades del país bajo la modalidad de créditos directos.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable menos, en el caso de los préstamos y cuentas por pagar, que no se contabilizan al valor razonable con cambios en el resultado, los costos de transacción directamente atribuibles hacen parte del importe.

Los pasivos financieros del Concesionario incluyen las cuentas por pagar a proveedores y otras cuentas por pagar, en ellas se registran las obligaciones contraídas en el desarrollo del giro ordinario de sus actividades, las cuales se derivan de eventos pasados y son pagaderas en el futuro; se reconocen a su precio de transacción y se encuentran en condiciones normales de crédito y no devengan intereses.

Medición Posterior

La medición posterior de los pasivos financieros depende de su clasificación, de la siguiente manera:

Pasivos Financieros al Valor Razonable con Cambios en Resultados

Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados incluyen los pasivos financieros mantenidos para negociar y los pasivos financieros designados al momento de su reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se contraen con el propósito de negociarlos en un futuro cercano. Esta categoría incluye los instrumentos financieros derivados tomados por las sociedades, que no se designan como instrumentos de cobertura en relaciones de cobertura según la define la NIIF 9.

Después del reconocimiento inicial, las cuentas por pagar que devengan intereses se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado del resultado cuando los pasivos se dan de baja, como así también a través del proceso de amortización utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La causación de la tasa de interés efectiva se reconoce como costo financiero en el estado del resultado.

A cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, el valor razonable de los instrumentos financieros que se negocian en mercados activos se determina por referencia a los precios cotizados en el mercado o a los precios cotizados por los agentes del mercado (precio de compra para las posiciones largas y precio de venta para las posiciones cortas), sin deducir los costos de transacción. Estos se valoran en nivel 1 de la jerarquía del valor razonable con la NIIF 13.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

2.11. Instrumentos Financieros (continuación)

Valor Razonable de los Instrumentos Financieros

Para los instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo, el valor razonable se determina utilizando técnicas de valoración adecuadas. Tales técnicas pueden incluir el uso de transacciones de mercado recientes entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua, referencias al valor razonable de otros instrumentos financieros que sean esencialmente similares, el análisis de flujos de efectivo descontados u otros modelos de valoración. Al no tener un mercado activo, se analizará la valoración en nivel 2 o 3 de la jerarquía del valor razonable de conformidad con la NIIF 13.

Esta nota proporciona información acerca de cómo el Concesionario determina los valores razonables de los distintos activos y pasivos financieros.

El valor razonable de los instrumentos financieros que se presentan abajo ha sido determinado por el Concesionario usando la información disponible en el mercado u otras técnicas de valuación que requieren juicio para desarrollar e interpretar las estimaciones de valores razonables, así mismo utiliza supuestos que se basan en las condiciones de mercado existentes a cada una de las fechas del Estado de Situación Financiera. Consecuentemente, los montos estimados que se presentan no necesariamente son indicativos de los montos que el Concesionario podría realizar en un intercambio de mercado actual.

El uso de diferentes supuestos y/o métodos de estimación podrían tener un efecto material en los montos estimados de valor razonable. Los instrumentos financieros que se miden luego del reconocimiento inicial al valor razonable, agrupados en Niveles que abarcan del 1 al 3 con base en el grado al cual se observa el valor razonable son:

- Nivel 1 las valuaciones del valor razonable son aquellas derivadas de los precios cotizados (no ajustados) en los mercados activos para pasivos o activos idénticos.
- Nivel 2 las valuaciones del valor razonable son aquellas derivadas de indicadores distintos a los precios cotizados incluidos dentro del Nivel 1, pero que incluyen indicadores que son observables para un activo o pasivo, ya sea directamente a precios cotizados o indirectamente, es decir, derivados de estos precios; y
- Nivel 3 las valuaciones del valor razonable son aquellas derivadas de las técnicas de valuación que incluyen los indicadores para los activos o pasivos que no se basan en información observable del mercado (indicadores no observables).

Para estimar los valores razonables se utilizaron los siguientes métodos e hipótesis:

El valor razonable de los instrumentos no cotizados, préstamos y otros pasivos financieros, así como otros pasivos financieros no corrientes se estima descontando los flujos de efectivo futuros utilizando tasas actualmente disponibles para deudas cuyas condiciones, riesgo de crédito y vencimientos restantes, son similares. Además de ser sensible a un cambio razonablemente posible en los flujos de efectivo estimados o en las tasas de descuento. Los importes de las obligaciones financieras se aproximan a su valor razonable porque tienen vencimientos a corto plazo. La deuda a largo plazo del Concesionario se registra a su costo amortizado y, consiste en deuda subordinada que tiene una tasa de intereses dividida en 2 fases, la primera en la fase de construcción en donde el Concesionario no generará fondos para pagar esta (ya que está subordinada a los bancos) en donde se cobra una tasa de DTF; la segunda fase es para la etapa de operación y mantenimiento, momento en el cual la tasa de interés se aumenta al DTF + 11%.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

2.11. Instrumentos Financieros (continuación)

Valor Razonable de los Instrumentos Financieros (continuación)

Para obtener y revelar el valor razonable de la deuda a largo plazo se utilizan técnicas como la de flujos de efectivo estimados, considerando las fechas de flujo en las curvas inter-temporales de mercado y descontando dichos flujos con las tasas que reflejan el riesgo de la contraparte, así como el riesgo de la misma entidad para el plazo de referencia.

A continuación, se presenta una comparación del valor en libros y los valores razonables de los instrumentos financieros del Concesionario, teniendo en cuenta que el valor en libros es aproximadamente similar al valor razonable:

	A 31 de diciembre de 2019		A 31 de diciembre de 2018	
	Valor en Libros	Valor Razonable	Valor en Libros	Valor Razonable
Efectivo				
Efectivo *	\$ 86,872,424	\$ 86,872,424	\$ 92,896,871	\$ 92,896,871
Cuentas por Cobrar				
Cuentas por Cobrar *	104,001,229	104,001,229	18,404	18,404
Total Instrumento Activo	\$ 190,873,653	\$ 190,873,653	\$ 92,915,275	\$ 92,915,275
Cuentas por Pagar				
Crédito Puente **	\$ (181,991,418)	\$ (187,040,891)	\$ -	\$ -
Cuentas por Pagar *	(5,907,653)	(5,907,653)	(17,804,161)	(17,804,161)
Deuda Subordinada **	(295,945,572)	(295,945,572)	(204,832,738)	(204,832,738)
Total Instrumento Pasivo	\$ (483,844,643)	\$ (488,894,116)	\$ (222,636,899)	\$ (222,636,899)

* Nivel 1: Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos que el Concesionario puede obtener a la fecha de la valuación.

** Nivel 2: Datos de entrada observables distintos de los precios de cotización del nivel 1, sea directa o indirectamente.

Baja de Pasivos Financieros

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o haya expirado. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia en los importes respectivos en libros se reconocen en el estado de resultados integrales.

2.12. Acuerdos de Concesión

Los acuerdos de concesión de servicios para la construcción o mantenimiento de obras de infraestructura durante un periodo especificado y en el cual los patrimonios autónomos reciben los ingresos durante la vida del acuerdo, ya sea a través de aportes directos del Estado o vía tarifas que se cobran a los usuarios, de acuerdo con la interpretación contable IFRIC 12 "Acuerdo de Concesión de Servicios", se contabilizan como Activos Financieros.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

2.12. Acuerdos de Concesión (continuación)

Un Activo Financiero se reconoce cuando, de acuerdo con las condiciones del contrato, se tiene un derecho contractual incondicional para recibir de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) o del Estado Colombiano, efectivo u otro activo financiero por los servicios de construcción.

En concordancia con lo anterior, el Contrato de Concesión, bajo el esquema APP No.002 del 2 de junio de 2017, celebrado entre el Concesionario y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) precisa que el Concesionario tiene un derecho contractual incondicional a recibir de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), efectivo u otro activo financiero por los servicios de construcción.

El Concesionario tiene un derecho incondicional a recibir efectivo a través del pago garantizado de los peajes de los usuarios de la vía, y por aportes especificados contractualmente por parte del concedente.

El Concesionario tiene un derecho incondicional a recibir efectivo cuando la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) garantiza el pago al Concesionario de (a) importes especificados o determinables o (b) el déficit, si los hubiere, entre los importes recibidos de los usuarios del servicio público y los importes especificados o determinables, incluso cuando el pago esté condicionado a que el Concesionario garantice que la infraestructura cumple con los requerimientos de calidad o eficiencia especificados.

El activo financiero se reconoce de acuerdo con la NIIF 9 como:

- (a) al costo amortizado; o
- (b) medido al valor razonable con cambios en resultados.

El activo financiero se contabiliza a su valor razonable y se actualiza periódicamente por el costo amortizado, de acuerdo con la tasa de interés establecida en el proyecto por el Concesionario.

Las infraestructuras que entran dentro del alcance de esta interpretación no deben ser reconocidas como elementos de propiedad, planta y equipo del Concesionario. El Concesionario tiene acceso a la operación de la infraestructura para proporcionar el servicio público en nombre de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), de acuerdo con los términos especificados en el contrato.

Ingresos y Costos del Contrato

Ingresos

Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan al Concesionario y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en el que sea realizado el pago. Los ingresos netos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, netos de devoluciones, descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente y sin incluir impuestos ni aranceles.

El Concesionario, reconoce y mide los ingresos de actividades ordinarias, para las obligaciones de desempeño contraídas en los contratos con clientes de acuerdo con la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

2.12. Acuerdos de Concesión (continuación)

Ingresos (continuación)

Cuando el Concesionario tiene más de una obligación de desempeño (es decir, se obliga a prestar servicios de construcción o mejora y servicios de operación) bajo un mismo contrato o acuerdo, la contraprestación recibida o por recibir se distribuye tomando como referencia los valores razonables relativos de los servicios prestados, cuando los importes sean identificables por separado. La naturaleza de la contraprestación determina su tratamiento contable posterior.

El reconocimiento de ingresos por la obligación de desempeño de construcción que debe aplicar el Concesionario es por el método de recursos como se establece en la NIIF 15. A su vez, los costos asociados a los ingresos se reconocerán en el resultado del período.

La obligación de desempeño de operación y mantenimiento establece que los ingresos recibidos por estas actividades se reconocen en el resultado del ejercicio al igual que los costos asociados a los mismos según la NIIF 15 Ingresos procedentes de contratos con clientes.

El reconocimiento se aplicará cuando cumpla todos los siguientes criterios:

a) Identificación del Contrato

- Las partes contratantes han aprobado el contrato y se han comprometido a cumplir las obligaciones;
- El Concesionario puede identificar los derechos de cada parte sobre los bienes o servicios objeto de transferencia;
- El Concesionario puede identificar las condiciones de pago de los bienes y servicios objeto de la transferencia;
- El contrato tiene fundamento comercial;
- Es probable que el Concesionario recaude la contraprestación a que tendrá derecho a cambio de los bienes o que transferirá al cliente.

El Contrato de Concesión suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) cumple con las características anteriormente descritas.

a) Identificación de las Obligaciones de Desempeño. El Concesionario ha Identificado si tiene la Obligación de Transferir al Cliente

Un bien o servicio que se compromete con un cliente es distinto si se cumplen los dos (2) criterios siguientes:

- El cliente puede beneficiarse del bien o servicio en sí mismo o junto con otros recursos que están ya disponibles para él (es decir, el bien o servicio puede ser distinto); y
- El compromiso de la entidad de transferir el bien o servicio al cliente es identificable por separado de otros compromisos del contrato (es decir, el bien o servicio es distinto en el contexto del contrato).

Con respecto al Contrato de Concesión, las obligaciones de desempeño identificadas son:

- Servicio de construcción.
- Servicio de operación y mantenimiento.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

2.12. Acuerdos de Concesión (continuación)

b) Satisfacción de las Obligaciones de Desempeño. El Concesionario Satisface una Obligación de Desempeño mediante la Transferencia del Control de los Bienes o Servicio Comprometidos al Cliente

- A lo largo del tiempo.
- En un momento determinado.

Una obligación de desempeño es satisfecha a lo largo del tiempo si se cumple alguno de los siguientes criterios:

- El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por el desempeño del Concesionario a medida que lo realiza (por ejemplo, servicios rutinarios o recurrentes);
- El cliente controla el activo en la medida que el Concesionario lo crea o lo mejora (por ejemplo, activos construidos en las instalaciones del cliente); o
- El desempeño del Concesionario no crea un activo con un uso alternativo para sí misma, y esta tiene un derecho exigible al pago por el desempeño que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, activos construidos por encargo).

Una obligación de desempeño es satisfecha en un determinado momento cuando el cliente obtiene el control del activo comprometido.

Las obligaciones de desempeño derivadas del Contrato de Concesión se satisfacen a lo largo del tiempo en la medida que existe el derecho al pago por el desempeño completado hasta la fecha.

El Concesionario establece como medida de progreso el método de recursos, es decir, tomando como referencia los costos incurridos con relación a los costos presupuestados.

El precio de la transacción es el importe de la contraprestación a la que el Concesionario espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos con el cliente.

Al determinar el precio de la transacción, el Concesionario considerará los efectos de todos los siguientes aspectos:

- Contraprestación variable y su restricción (descuentos, incentivos, primas de desempeño);
- Existencia de un componente de financiación significativo en el contrato (diferencia entre precio pactado y el calendario de pagos);
- Contraprestaciones no monetarias;
- Contraprestación por pagos a realizar al cliente.

El Concesionario distribuye el precio de la transacción a cada obligación de desempeño a cada bien o servicio que sea distinto) por el importe que representa la parte de la contraprestación a la cual espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos con el cliente.

Si un precio de venta independiente no es directamente observable, el Concesionario lo estimará con base en los siguientes métodos:

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

2.12. Acuerdos de Concesión (continuación)

b) Satisfacción de las Obligaciones de Desempeño. El Concesionario Satisface una Obligación de Desempeño mediante la Transferencia del Control de los Bienes o Servicio Comprometidos al Cliente (continuación)

- Enfoque de evaluación de mercado ajustado: Evaluar el mercado en el que vende los bienes y servicios y estimar el precio que un cliente en dicho mercado estaría dispuesto a pagar por ellos.
- Enfoque del costo esperado más un margen: Proyección de los costos esperados de satisfacer una obligación de desempeño y luego añadir un margen apropiado para ese bien o servicio.
- Enfoque residual: Estimación del precio de venta independiente por referencia al precio de la transacción total menos la suma de los precios de venta independientes observables de los otros bienes o servicios comprometidos en el contrato.

Para la asignación del precio de los servicios de construcción y de operación y mantenimiento, originados en el Contrato de Concesión, se utilizará el enfoque de costo esperado más un margen; el margen se calculará teniendo en cuenta el porcentaje habitual definido por Sacyr Concesiones Colombia S.A.S., el cual será revisado en la medida que se generen ajustes en el plan de obra o en los costos ejecutados, que puedan afectar significativamente la rentabilidad del proyecto.

Costos del Contrato de Concesión

Los costos que se relacionan directamente con cada contrato específico incluirán:

- Primas de seguros y comisiones para la garantía única de cumplimiento.
- Comisión de éxito.
- Estudios de trazado, diseño geométrico y los estudios de detalle.
- Costos de gestión social y ambiental.
- Costos de la gestión Predial.
- Costos de operación y mantenimiento.
- Gastos de administración e impuestos.
- Intervenciones ejecutadas (construcción).
- Fondeos de las subcuentas de interventoría- Soporte contractual y MASC.
- Compra de predios.
- Intervenciones redes.
- Compensaciones ambientales.

Los costos que no puedan ser atribuidos a la actividad de contratación, o no puedan ser distribuidos al contrato específico, se excluirán de los costos del contrato de construcción. Entre tales costos a excluir se encuentran:

- Costos generales de administración no reembolsables según contrato.
- Costos de venta.
- Costos de investigación y desarrollo no reembolsables.
- Costos para los que el Concesionario no pueda distinguir si se relacionan con obligaciones de desempeño no satisfechas o con obligaciones de desempeño que ya están satisfechas.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

2.12. Acuerdos de Concesión (continuación)

Costos del Contrato de Concesión (continuación)

El Concesionario puede haber incurrido en costos que se relacionen con la actividad futura del contrato. Estos costos se registran como activos, siempre que sea probable que los mismos sean recuperables en el futuro. Estos costos representan cantidades debidas por el cliente, y son a menudo clasificados como obra en curso bajo el contrato.

La amortización del activo reconocido se efectuará de forma sistemática con base en el patrón de transferencia de los bienes o servicios al cliente.

Presentación en el Estado de Resultado Integral

El Concesionario presenta en sus Estados Financieros los ingresos de la siguiente forma:

- a) Prestación de servicios – Ingresos por intereses correspondiente a la retribución del activo financiero por OPEX e intereses.
- b) Contratos de construcción: Correspondiente a la retribución activo financiero CAPEX.

Activo Financiero

Medición del Activo Financiero

El Concesionario, reconoce un activo financiero en la medida que tenga un derecho contractual incondicional a recibir de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), efectivo u otro activo financiero por los servicios de construcción.

El Concesionario tiene un derecho incondicional a recibir efectivo a través del pago de los peajes de los usuarios de la vía, aportes de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) e ingresos por explotación comercial.

Dentro del reconocimiento del activo financiero se incluirán los costos por CAPEX, OPEX e intereses debido a que en el Contrato de Concesión la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) especifica que retribuirá al concesionario todos estos costos.

Los ingresos reconocidos por CAPEX no tendrán un margen debido a que la utilidad la genera el Contratista - EPC, por OPEX tendrán un margen, el cual será del 15 % y por intereses no habrá ningún margen.

El Activo Financiero se reconoce de acuerdo con la NIIF 9 como costo amortizado:

- El Activo Financiero se contabiliza en su reconocimiento inicial a su valor razonable y se actualiza periódicamente por el costo amortizado de acuerdo con la tasa de interés efectiva.
- La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero. Para calcular la tasa de interés efectiva, una entidad estimará los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

2.12. Acuerdos de Concesión (continuación)

Reconocimiento del Activo Financiero

A continuación, se expone el análisis del activo financiero para el Concesionario, según los requisitos expuestos por la CINIIF 12 Acuerdos de Concesión de Servicios:

Tratamiento Contable

Para determinar el tratamiento contable de las etapas del proyecto, se realiza análisis de las diferentes características que componen el modelo de activo financiero. El contrato debe cumplir con todos los requisitos del modelo para poderlo aplicar.

El Contrato de Concesión No. 002 de 2017 celebrado entre el Concesionario y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) está dentro del alcance de la interpretación CINIIF 12 Acuerdos de Concesión de Servicios. El Concesionario debe reconocer un Activo Financiero por la fase de construcción. En la etapa de operación y mantenimiento se establece que los ingresos recibidos por estas actividades se reconocen en el resultado del ejercicio al igual que los costos asociados a los mismos.

2.13. Beneficios a Empleados

Para el reconocimiento contable, todas las formas de contraprestación concedidas por el Concesionario a cambio de los servicios prestados por los empleados son divididos en:

a. Beneficios de Corto Plazo

Son beneficios a los empleados (diferentes de las indemnizaciones por cese) que se espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al final del período anual sobre el que se informa en el que los empleados hayan prestado los servicios relacionados. Los beneficios a los empleados a corto plazo comprenden partidas como:

- Sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social.
- Ausencias retribuidas a corto plazo (tales como vacaciones o las ausencias remuneradas por enfermedad).
- Otros beneficios a corto plazo como bonificación por resultados o prima extralegal.

b. Beneficios de Terminación del Contrato Laboral con los Empleados

Dichos beneficios corresponden a pagos que tiene que realizar el Concesionario procedente de una decisión unilateral de terminar el contrato. De acuerdo con la legislación colombiana, dichos pagos corresponden a indemnizaciones por despido y a otros beneficios que la empresa unilateralmente decide otorgar a sus empleados en estos casos.

Los beneficios por terminación son reconocidos como pasivo con cargo a resultados en la primera de las siguientes fechas:

- Cuando se comunica al empleado formalmente su decisión de retirarlo del empleo.
- Cuando se reconozca provisiones por costos de restructuración que involucre el pago de los beneficios por terminación.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

2.13. Beneficios a Empleados

b. Beneficios de Terminación del Contrato Laboral con los Empleados (continuación)

El Concesionario deberá revisar periódicamente si se debe reconocer una obligación por los beneficios de terminación de contrato laboral de cada uno de sus empleados, y en dado caso ajustarla en cada período sobre el que se informa.

Para el cálculo de la provisión se debe realizar una proyección del salario del empleado hasta el año de terminación del Contrato de Concesión tomando como referencia la inflación proyectada en el modelo financiero. Partiendo del salario proyectado se calcula la indemnización a que haya lugar, y el valor total deberá traerse a valor presente con la TIR del proyecto; este sería el valor a registrar en los estados financieros.

2.14. Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes

Provisiones

Reconocimiento y Medición

Las provisiones se reconocen cuando (i) existe una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado; (ii) es probable que haya que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación; y (iii) pueda hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

De no cumplirse las tres condiciones indicadas, el Concesionario no debe reconocer la provisión.

De acuerdo a la probabilidad se reconocerá de la siguiente manera en los estados financieros:

Probabilidad	Reconocimiento
Probabilidad de existencia de la obligación actual > 50%	Si la estimación es fiable, se reconocerá provisión
Probabilidad de existencia de la obligación actual 11% a 49%	No se reconocerá provisión y se revelará en notas a los estados financieros
Probabilidad de existencia de la obligación actual remota 0% a 10%	No se reconocerá provisión ni se revelará en notas a los estados financieros

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación, al final del periodo sobre el que se informa del desembolso necesario para cancelar la obligación presente. Debe tenerse en cuenta:

- Las provisiones para eventos únicos se miden a la cantidad más probable.
- Las provisiones para grandes poblaciones de eventos se miden a la probabilidad ponderada esperada.

Las salidas de recursos esperadas se deben descontar a sus valores presentes, cuando el efecto del valor en el tiempo del dinero sea material.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

2.14. Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes (continuación)

Reconocimiento y Medición (continuación)

Las provisiones se deben usar solamente para el propósito con el cual originalmente se reconocieron, se deben revisar y ajustar a cada fecha de balance general y si las salidas ya no son probables, reverse la provisión para ingresos.

Pasivos Contingentes

Un pasivo contingente es: (i) una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en su caso la no ocurrencia, de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control del Concesionario; o (ii) una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque: (a) no es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos; o (2) el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

Un pasivo contingente no es reconocido en los Estados Financieros, sino que es informado en notas, excepto en el caso en que la posibilidad de una eventual salida de recursos para liquidarlo sea remota. Para cada tipo de pasivo contingente a las respectivas fechas de cierre de los periodos sobre los que se informa, el Concesionario revelará (i) una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese posible, (ii) una estimación de sus efectos financieros; (iii) una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos correspondientes; y (iv) la posibilidad de obtener eventuales reembolsos.

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control del Concesionario.

Un activo contingente no es reconocido en los estados financieros, sino que es informado en notas, pero sólo en el caso en que sea probable la entrada de beneficios económicos. Para cada tipo de activo contingente a las respectivas fechas de cierre de los periodos sobre los que se informa, el Concesionario revelará (i) una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese posible, (ii) una estimación de sus efectos financieros.

2.15. Anticipos

Corresponde a los recursos monetarios entregados de forma anticipada a favor de proveedores y contratistas para la entrega de un bien y/o prestación de un servicio, el cual se encuentra dentro del grupo de identificables de activos más pequeños, que genera entradas de efectivo a favor del Concesionario, que son en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.

Reconocimiento

El reconocimiento de anticipos se aplicará cuando se cumplan los siguientes criterios:

- a) Las partes contratantes han aprobado el contrato y se han comprometido a cumplir las obligaciones.
- b) El anticipo será amortizado de acuerdo a su clasificación y teniendo en cuenta la entrega de un bien y/o prestación de un servicio.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

2.15. Anticipos (continuación)

Clasificación

La clasificación de anticipos se aplicará teniendo en cuenta:

- a) Anticipos corrientes: Corresponde a los anticipos amortizados a corto plazo, durante el año fiscal en el que se presenten los Estados Financieros del Concesionario.
- b) Anticipos no corrientes: Corresponde al diferencial entre el valor total de los recursos monetarios entregados anticipadamente y la parte de la amortización de anticipos a corto plazo.

Presentación

Los anticipos se presentarán como activos, y estos se clasificarán corriente y no corriente dentro del Estado de Situación Financiera del Concesionario.

Adicionalmente el Concesionario debe revelar, lo siguiente:

- a) Una breve descripción de la naturaleza del anticipo otorgado;
- b) Identificar si el anticipo presenta valores corrientes y no corrientes;
- c) Se debe mencionar como se realizará la amortización y el reconocimiento en el costo.

2.16. Deterioro de Valor de los Activos de Larga Vida

El Concesionario deberá asegurarse que sus activos estén contabilizados por un valor que no sea superior a su valor recuperable, es decir, que su valor en libros no exceda el que se pueda recuperar a través de su utilización continua o de su venta. Si este es el caso, el Concesionario deberá reconocer una pérdida por deterioro del valor de dicho activo.

2.17. Reconocimiento y Valoración de la Pérdida por Deterioro del Valor de un Activo Individual o Unidad Generadora de Efectivo

El Concesionario deberá reducir el valor en libros de un activo o Unidad Generadora de Efectivo/Segmento hasta que alcance su valor recuperable si, y sólo si, este valor recuperable es inferior al valor en libros. La pérdida por deterioro del valor se deberá reconocer inmediatamente en el estado de resultados.

Cuando el valor estimado de una pérdida por deterioro del valor sea mayor que el valor en libros del activo con el que se relaciona, el Concesionario reconocerá un pasivo si, y sólo si, estuviese obligado a ello por otra norma.

2.18. Fondo Rotatorio

Corresponde a la figura de Fondo Rotatorio y/o Contrato de Mandato firmado entre el Concesionario (Mandatario) y el Patrimonio Autónomo (Mandante).

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

2.18. Fondo Rotatorio

El objeto del contrato es que la Fiduciaria Occidente, a través del Mandante, administrará los recursos del Patrimonio Autónomo a cargo del Concesionario (Mandatorio), de conformidad con lo establecido en el Contrato de Concesión, que en desarrollo del objeto del contrato, el Mandatario y el Mandante acordaron la constitución de un Fondo Rotatorio por \$1,000 Millones para que se adelanten los pagos generados para la ejecución del proyecto de concesión: Corredor Vial Río Pamplonita; este cupo se liberará en la medida que el Mandatario legalice las facturas ante el Mandante. El Fondo Rotatorio tiene como finalidad cubrir los costos del Contrato de Mandato por lo cual estará incluido en Otros Activos y a medida que se vaya utilizando se afectarán los costos de la obra.

El Fondo Rotatorio, es reconocido en el Estado de Situación Financiera e incluido en el rubro de Otros Activos del Patrimonio Autónomo, en el entendido que éste no se ajusta a la definición establecida en la NIC7 referente a equivalente de efectivo, la cual contempla: “Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados en efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor”. De acuerdo con la interpretación de la NIC 7 no son efectivo, por lo tanto, deben reconocerse en el rubro de Otros Activos.

2.19. Impuestos

Los gastos por impuesto sobre la renta incluyen los impuestos corrientes y los impuestos diferidos y se contabilizan de conformidad con la NIC 12, “Impuesto a las ganancias”.

Impuesto sobre la Renta Corriente

Los activos y pasivos por impuesto sobre la renta corriente para el período vigente se miden como el importe que se espera recuperar de las autoridades fiscales o que se tendría que pagar. La tasa impositiva y las leyes fiscales que se usan para contabilizar el importe son aquellas vigentes, o nominalmente vigentes, a la fecha del informe en los países donde opera y genera renta gravable el Concesionario.

Debido a que el Concesionario considera remota la probabilidad de litigios de carácter fiscal y de posteriores desembolsos como consecuencia de ello no se ha reconocido ningún pasivo contingente relacionado con impuestos a la fecha de cierre.

Impuesto sobre la Renta Diferido

El impuesto sobre la renta diferido se reconoce por diferencias temporarias existentes entre la base fiscal de los activos y los pasivos y su valor en los libros para propósitos de reporte financiero.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que las diferencias temporarias, el valor en libros de los créditos fiscales no utilizados y las pérdidas fiscales no utilizadas puedan ser empleadas, excepto:

Si la obligación tributaria diferida surge del reconocimiento inicial del *Goodwill* o de un activo o un pasivo provenientes de una transacción que no es una combinación de negocios y al momento de la transacción no afectó la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

2.19. Impuestos (continuación)

Impuesto sobre la Renta Diferido (continuación)

Respecto de las diferencias temporarias imponibles asociadas a inversiones en subsidiarias, si se puede controlar el momento de reversión de las diferencias temporarias y si es probable que las diferencias temporales no se reviertan en un futuro previsible.

Los impuestos diferidos son medidos a la tasa impositiva que se espera aplicar a las diferencias temporarias cuando estas sean revertidas, con base en las leyes que han sido aprobadas o que están a punto de ser aprobadas a la fecha del informe.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha de presentación y se reduce en la medida en que ya no sea probable que existan utilidades gravables suficientes para emplear la totalidad o parte del activo por impuesto diferido. Los activos por impuestos diferidos no reconocidos son revisados en cada fecha de cierre y se reconocen en la medida en que sea probable que existan utilidades gravables futuras que permiten que el activo por impuesto diferido sea recuperado.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si existe un derecho exigible para compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes, y cuando los activos y pasivos por impuestos diferidos se derivan de impuestos sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal y recaen sobre la misma entidad o contribuyente fiscal, o en diferentes entidades o contribuyentes fiscales, sin embargo el Concesionario pretende liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto, o bien, realizar simultáneamente sus activos y pasivos fiscales.

2.20. Transacciones con Partes Relacionadas

De acuerdo con la NIC 24 Información a revelar sobre partes relacionadas, una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros en las cuales se podría ejercer control o control conjunto sobre la entidad que informa; ejercer influencia significativa sobre la entidad que informa; o ser considerado miembro del personal clave de la Gerencia de la entidad que informa o de una controladora de la entidad que informa.

1. Miembros de la Junta Directiva: Se incluyen los miembros de Junta Directiva principales y suplentes junto con las transacciones realizadas con sus partes relacionadas tal como se define en la NIC24.
2. Personal clave de la Administración: Incluye al representante legal y representante legal suplente de Concesionario que son las personas que participan en la planeación, dirección y control del Concesionario. Parte del personal clave de la gerencia, o sus partes relacionadas, ocupan cargos en otras entidades lo que resulta en que tengan control o influencia significativa sobre las políticas financieras u operativas del Concesionario.

Las cuentas por pagar a partes relacionadas son instrumentos financieros pasivos, que surgen con relaciones y/o contratos con compañías vinculadas, dichas relaciones generan la obligación de erogaciones en efectivo u otro instrumento financiero y a cambio se recibe un servicio, un bien o surge el hecho económico por un préstamo recibido.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

2.20. Transacciones con Partes Relacionadas (continuación)

Los importes por cobrar pendientes no están garantizados y se liquidarán en efectivo. No se ha reconocido ningún gasto en el período actual ni en periodos anteriores con respecto a incobrables o cuentas de dudoso cobro relacionados con los importes adeudados por partes relacionadas

El Concesionario registra en esta línea del estado financiero las cuentas por cobrar y por pagar que serán pagadas en un período mayor a un año.

2.21. Arrendamientos

A partir del 1 de enero de 2019, entró en vigor la NIIF 16 “Arrendamientos”, la naturaleza y efectos de estos cambios se menciona a continuación:

La NIIF 16 fue emitida en enero de 2016 y reemplaza la NIC 17 “Arrendamientos”, CINIF 4 “Determinación de si un acuerdo contiene un contrato de arrendamiento”, SIC-15 “Arrendamientos operacionales – Incentivos” y SIC-27 “Evaluación de la parte de las transacciones que involucran de forma legal un arrendamiento”. La NIIF 16 fija los principios de reconocimiento, medición, presentación y revelación de los arrendamientos y requiere a los arrendatarios contabilizar todo su arrendamiento bajo un modelo de registro en balance de similar al registro de los arrendamientos financieros bajo la NIC 17.

En la fecha de inicio de un arrendamiento, un arrendatario reconocerá una obligación correspondiente al total de pagos del arrendamiento y un activo que representa el derecho de usar el activo subyacente durante el término de arriendo. Se requerirá que los arrendatarios reconozcan separadamente el costo de interés sobre la obligación y el costo de depreciación al activo por derecho de uso.

El estándar incluye dos exenciones de reconocimiento para los arrendatarios:

- 1) Los arrendamientos de activos “de bajo valor” y los arrendamientos a corto plazo (término de arriendo de 12 meses o menos).
- 2) La NIIF 16 contempla como excepción los acuerdos de concesión de servicios dentro del alcance de la CINIIF 12.

El Concesionario realizó la evaluación correspondiente de sus activos y pasivos por arrendamientos y determinó que, al no tener contratos de arrendamientos, no existen impactos en los Estados Financieros del Concesionario relacionados con la aplicación de la norma.

3. Cambios Normativos

3.1. Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia Emitidas aún no Vigentes

CINIIF 23 - La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias

La interpretación aborda la contabilización del impuesto sobre las ganancias cuando los tratamientos tributarios implican una incertidumbre que afecta la aplicación de la NIC 12. No se aplica esta interpretación a impuestos o gravámenes que estén fuera del alcance de la NIC 12, ni incluye el tratamiento de los intereses y sanciones relacionados que se pudieran derivar. La interpretación aborda específicamente lo siguiente:

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

3. Cambios Normativos

3.1. Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia Emitidas aún no Vigentes

CINIIF 23 - La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias

- Si una entidad tiene que considerar las incertidumbres fiscales por separado
- Las hipótesis que debe hacer una entidad sobre si va a ser revisado el tratamiento fiscal por las autoridades fiscales
- Como debe determinar una entidad el resultado final, las bases fiscales, las perdidas pendientes de compensar, las deducciones fiscales y los tipos impositivos.
- Como debe considerar una entidad los cambios en los hechos y circunstancias.

El Concesionario debe determinar si considera cada incertidumbre fiscal por separado o junto con una o más incertidumbres fiscales. Se debe seguir el enfoque que mejor estime la resolución de la incertidumbre.

La interpretación está incluida en el Anexo Técnico Compilatorio y Actualizado 1- 2019, del Decreto 2270 de 2019 y es efectiva para los ejercicios que comiencen el 1 de enero de 2020 o posteriormente, permitiendo su aplicación de manera integral y anticipada, se permiten determinadas exenciones en la transición. El Concesionario aplicará la interpretación desde su fecha efectiva.

El Concesionario no espera que tengan efectos en sus estados financieros. Además, el Concesionario podría tener que implantar procesos y procedimientos para obtener la información necesaria para aplicar de manera correcta la interpretación.

Mejoras anuales 2018 (emitidas en octubre de 2018)

Las mejoras fueron introducidas en el marco contable colombiano por medio del Decreto 2270 de 2019, incluyen:

Enmiendas a la NIIF 3: Definición de un Negocio

Las enmiendas a la definición de un negocio en la NIIF 3 - Combinaciones de Negocios ayudan a la entidad a determinar si un conjunto adquirido de actividades y activos es un negocio o no.

Aclaran los requisitos mínimos de un negocio, eliminan la evaluación de si los participantes del mercado son capaces de reemplazar los elementos faltantes, adicionan orientación para ayudar a las entidades a evaluar si un proceso es adquirido es sustantivo, reducen las definiciones de un negocio y de productos, e introducen una prueba opcional de concentración de valor razonable. Se proporcionan nuevos ejemplos ilustrativos junto con las enmiendas.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

3.1. Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia Emitidas aún no Vigentes

Enmiendas a la NIIF 3: Definición de un Negocio

Dando que las enmiendas se aplican prospectivamente a transacciones o eventos que ocurran en la fecha de la primera solicitud o después, el Grupo no se verá afectado por estas enmiendas en la fecha de transición.

Enmiendas a la NIC 1 y NIC 8: Definición de Material o con Importancia Relativa

Las enmiendas alinean la definición de “Material” entre la NIC 1 – Presentación de Estados Financieros y la NIC 8 – Políticas Contables, Cambios en Estimaciones Contables y Errores y aclaran ciertos aspectos de la definición. La nueva definición establece que *“La información es material o tiene importancia relativa si su omisión, expresión inadecuada o ensombrecimiento podría esperarse razonablemente que influya sobre las decisiones que los usuarios principales de los estados financieros de propósito general toman a partir de los estados financieros, que proporcionan información financiera sobre la entidad que informa específica”*.

Enmiendas a la NIIF 10 y NIC 28: Venta o Contribución de Activos entre un Inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto

Las enmiendas abordan el conflicto entre la NIIF 10 y NIC 28 acerca de la pérdida del control de una subsidiaria que se vende o se aporta a una asociada o negocio conjunto. Las enmiendas aclaran que la ganancia o pérdida resultante de dicha venta o contribución de activos, que constituyen un negocio, de acuerdo con lo definido en la NIIF 3, entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto, es reconocida en su totalidad. Cualquier ganancia o pérdida resultante de la venta o aporte de activos que no constituya un negocio, es reconocido solo en la medida de los intereses de los inversionistas no relacionados en la asociada o negocio conjunto. El IASB ha postergado la fecha efectiva de estas enmiendas indefinidamente.

4. Juicios Contables Significativos y Causas de Incertidumbre en la Preparación de los Estados Financieros

Negocio en Marcha

El Concesionario prepara sus Estados Financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio se considera la posición financiera actual, sus intenciones, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos en el mercado financiero y analiza el impacto de factores que puedan afectar el negocio en el futuro.

Negocio en Marcha

A la fecha de este informe no se tiene conocimiento de ninguna situación que haga creer que el Concesionario no tiene la habilidad para continuar como negocio en marcha.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

4. Juicios Contables Significativos y Causas de Incertidumbre en la Preparación de los Estados Financieros (continuación)

Negocio en Marcha (continuación)

El Concesionario hace estimados y asunciones que afectan los montos reconocidos en los estados financieros y el valor en libros de los activos y pasivos dentro del siguiente año. Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la Administradora y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias. La Administradora también hace ciertos juicios aparte de aquellos que involucran estimaciones en el proceso de aplicar las políticas contables.

Materialidad

Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios basados en los estados financieros. La materialidad (o importancia relativa) depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido y evaluada a su vez por los parámetros de materialidad previamente determinados por el Concesionario.

La materialidad tiene 3 usos principales:

1. En corrección de errores, cuando son materiales se deben corregir retroactivamente.
2. Omisión de un estándar.
3. Detalle de las notas a los estados financieros.

La norma establece que la aplicación del concepto de materialidad implica que no será necesario cumplir un requerimiento de información específico, de una norma o de una interpretación, si la información correspondiente careciese de importancia relativa.

A continuación, se muestran los conceptos con los que se ha definido la materialidad en el Concesionario y el respectivo modelo implementado:

Base	Materialidad Global	Alcance de Ajuste
Activos	1%	10%

- (1) La materialidad para el Concesionario se determinó sobre la base de activos.
- (2) La suma de todos los errores individuales se compara con la materialidad, si llega a superar este valor será considerado material.

La materialidad o importancia relativa para el Concesionario en la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera fue definida por la administración y fundamentada con base un componente crítico para el Concesionario, como lo son los activos.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

5. Administración y Gestión de Riesgo

Las actividades del Concesionario la exponen a variedad de riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de cambio de moneda extranjera, riesgo de valor razonable por tasa de interés y riesgo de precio) y riesgo de liquidez. Además de lo anterior, está expuesto a riesgos operacionales y legales.

El proceso de gestión de riesgos del Concesionario se enmarca dentro de los lineamientos diseñados por la Administración del Concesionario, congruentes con las directrices generales de gestión y administración aprobados por la Junta Directiva. Los riesgos operacionales y legales son monitoreados en su cumplimiento y cuenta con la asesoría jurídica en las diferentes especialidades de acuerdo con la necesidad.

Riesgos de Mercado

La Alta Dirección y Junta Directiva del Concesionario, trabajan continuamente en la gestión y control de riesgos, mediante el análisis de los diferentes informes financieros e indicadores de gestión internos y del sector para los cuales se efectúan planes de acción y seguimiento tanto técnico como fundamental a las diferentes variables que influyen en los mercados y en la operación del Concesionario, tales como tasa de cambio y tasa de interés; con el fin de dar soporte a las decisiones estratégicas.

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres tipos de riesgos: riesgo de tipo de interés, riesgo de tipo de cambio y otros riesgos de precio. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen préstamos y créditos.

Riesgo de Variación en el Tipo de Cambio de Moneda Extranjera

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio.

El Concesionario opera principalmente en Colombia y realiza transacciones en el mercado local e internacional, por tal razón, está expuesto al riesgo de tipo de cambio, el cual surge de diversas exposiciones en moneda extranjera debido a transacciones comerciales y pasivos en moneda extranjera.

El impacto de las fluctuaciones en las tasas de cambio, especialmente la tasa de cambio peso/dólar de los Estados Unidos, no se ha materializado en años previos.

Cuando el peso colombiano se revalúa contra el dólar estadounidense, los intereses sobre la deuda externa denominada en dólares se tornan menos costosos. Por el contrario, cuando el peso se deprecia, los servicios de la deuda externa se vuelven más costosos.

El valor en libros para los pasivos financieros denominados en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2019 se puede apreciar en la siguiente tabla:

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

5. Administración y Gestión de Riesgo (continuación)

Riesgo de Variación en el Tipo de Cambio de Moneda Extranjera (continuación)

Obligación Financiera	A 31 de diciembre de 2019	
	Dólares	Pesos
Crédito Puente	USD 56,635,373.00	\$ 185,602,047
Costos de transacción	(1,553,329.68)	(5,090,479)
Intereses	450,075.51	1,474,960
Comisiones del Crédito puente	1.49	4,890
	<u>USD 55,532,120.32</u>	<u>\$ 181,991,418</u>

Análisis de Sensibilidad para Riesgo de Tipo de Cambio

El siguiente es el efecto que tendría una variación del 1% y 5% en tipo de cambio de pesos colombianos frente al dólar de los Estados Unidos, relacionado con la exposición de activos y pasivos financieros en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2019:

Escenario / Variación en la TRM	Efecto en Resultados Antes de Impuestos (+/-)
1%	\$ 1,819,865
5%	<u>9,099,326</u>

El análisis de sensibilidad sólo incluye los pasivos financieros en moneda extranjera a la fecha de cierre.

Riesgo de Tasa de Interés

El riesgo de tipo de interés es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en los tipos de interés de mercado. La exposición del Concesionario a dicho riesgo se refiere básicamente a las obligaciones del Concesionario con tipos de interés variables.

Los márgenes de intereses pueden incrementar como un resultado de cambios en las tasas de interés, pero también pueden reducir y crear pérdidas en el evento de que surjan movimientos inesperados en dichas tasas. La Administración del Concesionario monitorea sobre bases diarias los saldos de los dineros invertidos en el Patrimonio Autónomo administrados por Fiduciaria de Occidente con el fin de tomar decisiones.

Análisis de Sensibilidad para Riesgo de Interés

El Concesionario registra un elemento de pasivo correspondiente a la deuda subordinada, cuya tasa de intereses es la DTF. El saldo incluidos los intereses a 31 de diciembre de 2019 corresponde a \$295,945,572 (Ver Nota 16).

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

5. Administración y Gestión de Riesgo (continuación)

Análisis de Sensibilidad para Riesgo de Interés (continuación)

El riesgo de tasa de interés surge de la exposición del Concesionario a cambios en las tasas de interés debido a que cuenta con emisiones de deuda, cuya tasa de interés atadas a tasas como LIBOR, DTF. Por lo tanto, la volatilidad de los tipos de interés puede afectar el valor razonable y los flujos de efectivo relacionados con el gasto financiero de los préstamos y financiamientos a tasa flotante.

Al 31 de diciembre de 2019 el 100% del endeudamiento tiene tasa flotante. Con lo cual, si la tasa de interés de mercado sube, los gastos de financiación aumentarán, lo que podría tener un efecto adverso en los resultados de las operaciones.

Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de que una de las contrapartes no cumpla con las obligaciones derivadas de un instrumento financiero o contrato de compra y esto se traduzca en una pérdida financiera. El Concesionario está expuesto al riesgo de crédito en sus actividades operativas (fundamentalmente para los deudores), en sus actividades de financiación y otros instrumentos financieros.

Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez está relacionado con la imposibilidad de cumplir con las obligaciones adquiridas. Como parte del análisis de riesgo de liquidez, la Administradora del Concesionario monitorea los niveles de caja disponible, niveles de endeudamiento, la estructura del activo y del pasivo, el grado de liquidez de los activos, la disponibilidad de líneas de financiamiento y la efectividad general de la gestión de activos y pasivos; lo anterior con el fin de mantener la liquidez suficiente para enfrentar posibles escenarios de estrés propios o sistémicos.

Riesgo de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo

El riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo se entiende como la posibilidad de pérdida económica o de daño del buen nombre que pudiera sufrir la Entidad si fuera utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos, o para la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades.

La Administración del Concesionario, cuenta con un Sistema de Administración del Riesgo del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo SARLAFT, el cual está integrado por etapas, elementos, políticas, procedimientos y metodologías para la identificación, evaluación, control y monitoreo de estos riesgos, así como el conocimiento de los clientes, sus operaciones con la Fiduciaria y los segmentos de mercado atendidos; el sistema, el cual está contenido en el Manual de SARLAFT aprobado por la Junta Directiva, también considera el monitoreo de las transacciones, la capacitación al personal y la colaboración con las autoridades, y es administrado por el Oficial de Cumplimiento, quien tiene la responsabilidad de evaluar los mecanismos de prevención y control, a fin de establecer la efectividad de los mismos y su cumplimiento por parte de todos los funcionarios de la Fiduciaria.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

5. Administración y Gestión de Riesgo (continuación)

Riesgo de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo (continuación)

Las actividades del SARLAFT se desarrollaron teniendo en cuenta las metodologías adoptadas por la Fiduciaria, lo que permitió continuar con la mitigación de los riesgos como consecuencia de la aplicación de controles diseñados para cada uno de los factores de riesgo definidos en la Circular Básica Jurídica Parte I Título IV Capítulo IV de la Superintendencia Financiera de Colombia (Cliente, Producto, Canal y Jurisdicción).

De acuerdo con las mediciones realizadas para el segundo semestre de 2019, la entidad mantiene niveles de riesgo “bajos”; no obstante, éstos son monitoreados trimestralmente.

Durante el período no se presentaron eventos o situaciones que fueran contrarios a la buena reputación que el Concesionario ha sostenido en materia de SARLAFT.

De otro lado, con el fin de impulsar y consolidar la cultura de prevención, el Concesionario, cuenta con un programa institucional de capacitación dirigido a los colaboradores, en el cual se transmiten conocimientos, información relevante y se imparten directrices respecto al marco regulatorio y los mecanismos de control que se tienen sobre la prevención del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.

6. Estimación de Valores Razonables

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos se basa en precios de mercados cotizados al cierre de la negociación en la fecha de cierre del ejercicio. Si un movimiento significativo en el valor razonable ocurre luego del cierre de la negociación hasta la medianoche en la fecha de cierre del ejercicio, se aplican técnicas de valoración para determinar el valor razonable.

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua.

Para propósitos de revelación, la norma requiere clasificar en tres niveles los datos de entrada de técnicas de valoración utilizadas para medir el valor razonable. La jerarquía del valor razonable concede la prioridad más alta a los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos (datos de entrada de Nivel 1) y la prioridad más baja a los datos de entrada no observables (datos de entrada de Nivel 3).

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles:

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición.
- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo o el pasivo.

La determinación de lo que se constituye como “observable” requiere un juicio significativo por parte del Concesionario.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

6. Estimación de Valores Razonables (continuación)

Se consideran datos observables aquellos datos del mercado que ya están disponibles, que son distribuidos o actualizados regularmente, que son confiables y verificables, que no tienen derechos de propiedad, y que son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado en referencia.

La valoración del activo financiero a costo amortizado se considera clasificada en la jerarquía del valor razonable como datos de entrada de Nivel 3.

Aunque el activo financiero no tiene un mercado activo perfecto, contiene variables distintas de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente.

En algún momento, el activo financiero pudiera venderse, por lo tanto, cumple con las características para ser clasificado en el Nivel 3.

Moneda Extranjera

Las tasas de cambio utilizadas para ajustar los saldos en moneda extranjera a 31 de diciembre de 2019 son de 3,277.14 (pesos) por USD1.

Los importes en libros de los pasivos monetarios denominados en moneda extranjera al final del periodo sobre el que se informa son los siguientes:

Obligación Financiera	A 31 de diciembre de 2019	
	Dólares	Pesos
Crédito puente	USD 56,635,373.00	\$ 185,602,047
Costos de transacción	(1,553,329.68)	(5,090,479)
Intereses	450,075.51	1,474,960
Comisiones del Crédito puente	1.49	4,890
	USD 55,532,120.32	\$ 181,991,418

7. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el efectivo y equivalentes de efectivo corresponden a los siguientes conceptos:

	2019	2018
Total caja	\$ 7,000	\$ 4,000

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

7. Efectivo y Equivalentes de Efectivo (continuación)

	2019	2018
256-95024-7- Subcuenta Predios	\$ 58,900,871	\$ 65,361,493
256-10837-4 - Aportes Equity	5,040,265	—
256-95022-1 - Subcuenta Principal	4,400,624	23,920,615
538871101 - Bancos del exterior (1)	4,063,666	—
256-95029-6 - Subcuenta Redes	2,538,403	672,242
256-95037-9 - Subcuenta Compensación	2,419,972	1,062,228
Total Efectivo del Proyecto (2)	\$ 77,363,801	\$ 91,016,578
Banco de Occidente S.A. – cuenta de ahorro (3)	\$ 726,936	\$ 584,605
Banco de Occidente S.A. – cuenta corriente (3)	5,933	27,805
Total Efectivo Concesionario	\$ 732,869	\$ 612,410
Encargo fiduciario 1001210003001	2,006	1,938
Total Efectivo Corriente	\$ 78,105,676	\$ 91,634,926

- (1) En esta cuenta se controla la entrada de los desembolsos recibidos por el acuerdo de crédito o crédito puente entre el Concesionario y los bancos internacionales como lo son el JP Morgan y el Deutsche Bank. Estos valores se monetizan cada vez que se requiera el dinero para realizar los pagos relacionados al desarrollo del proyecto.
- (2) El efectivo del proyecto está representado en cuentas de ahorro que generan rendimientos financieros de acuerdo a las tasas efectivas de cada Banco y un Fondo de Inversión Colectiva Occirenta administrada por Fiduciaria de Occidente S.A.
- (3) En esta cuenta se controlan las entradas y salidas del disponible del Fondo Rotatorio, el cual fue creado con el fin de contar con recursos libres en el Concesionario. En virtud del cual se atienden los costos de carácter administrativo del proyecto. Éste se libera en la medida en que el Mandatario no Representativo (Patrimonio Autónomo) legalice los costos efectivamente pagados y los solicite a través de un documento denominado "Reembolso del Fondo Rotatorio".
- El Fondo Rotario constituido por valor de \$1,000 millones, presenta la siguiente composición al 31 de diciembre de 2019 y a 31 de diciembre de 2018.

	2019	2018
Fondo rotatorio		
Cuentas por cobrar contrato de mandato	\$ 959,035	\$ 1,016,628
(-) Rendimientos de cuenta de ahorros	(27,770)	(22,267)
(-) Valor pendiente por cobrar al patrimonio autónomo	(671,134)	(610,771)
Total, saldos movimiento fondo rotatorio	260,131	383,590
(+) saldo en cuenta de ahorros Banco de Occidente S.A.	726,936	584,605
(+) saldo en cuenta corriente Banco de Occidente S.A.	5,933	27,805
(+) Efectivo en cajas menores	7,000	4,000
Total, valor fondo rotatorio	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000

7.1. Efectivo Restringido

A continuación, se presenta el detalle del saldo que compone la partida del efectivo restringido del Concesionario:

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

7.1. Efectivo Restringido (continuación)

	2019	2018
256-95039-5 - Subcuenta Excedentes ANI	\$ 1,310,214	\$ 784,824
256-95028-8 - Subcuenta Obras menores	785,370	405,473
256-95027-0 - Subcuenta Policía de carretera (2)	97,383	42,947
256-95020-5 - Subcuenta Interventoría	30,777	18,175
256-95018-9 - Subcuenta Amigable composición	4,876	3,000
256-95025-4 - Subcuenta Soporte contractual	3,735	7,526
Total Efectivo Restringido Corriente (1)	\$ 2,232,355	\$ 1,261,945
256-96348-9 – Retegarantías (3) (Nota 23)	6,534,393	–
Total Efectivo Restringido	\$ 8,766,748	\$ 1,261,945

- La rentabilidad mínima del efectivo en cuentas de ahorro a 31 de diciembre de 2019 fue del 4,09% EA y la rentabilidad máxima fue de 4,25% EA.

- (1) El efectivo ANI está representado por los recursos de las cuentas que fueron constituidas como subcuentas del Proyecto destinadas a la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).
- (2) La Subcuenta Policía ubicada como cuenta proyecto según Otrosí No. 1 del Contrato de Concesión cláusula primera, donde se modifica la sección III, 3.14 (a) (i) de la parte general del Contrato de Concesión, ubicando esta subcuenta Policía como proyecto con el objeto de que sea el Concesionario el encargado de administrar dichos recursos a través de la fiduciaria, siendo la ANI el beneficiario de los intereses y remanentes de esta.
- (3) La Cuenta de Ahorros No. 256-96348-9 – Retegarantías se crea para separar los recursos producto de los pagos al EPC mediante una retención que corresponde al 3%, atendiendo lo establecido en la Modificación Integral al Contrato de Diseño y Construcción – Clausula 3.5., firmado el 15 de octubre de 2019 entre el Concesionario y Sacyr Construcción Colombia S.A.S. (Nota 22)

8. Cuentas por cobrar Corriente, Neto

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo de las cuentas por cobrar diversas representa:

	2019	2018
Otras cuentas por cobrar (1)	\$ 104,001,229	\$ 18,404

- (1) Corresponde al anticipo del 7% del total del Contrato de Construcción con el EPC (Sacyr Construcción Colombia S.A.S.), por valor de \$104,000,000; del cual al 31 de diciembre de 2019 se ha dado un anticipo del 34%. (Nota 23); y a un anticipo entregado al empleado Julio Díaz Campos por valor de \$1,229 para el arreglo al daño de un vehículo y el anticipo parcial del contrato de diseño y construcción.

9. Activos Financieros Concesionados

El derecho a la retribución del Concesionario con respecto a cada unidad funcional se iniciará a partir de la suscripción de la respectiva Acta de Terminación de unidad funcional. La Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) cuenta con un período de tres meses desde la fecha de presentación de la unidad funcional por parte del Concesionario, para determinar si da por aceptada o no la terminación de la unidad funcional y así procederá a realizar la suscripción del acta de terminación.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

9. Activos Financieros Concesionados (continuación)

A continuación, las fechas en las que el Concesionario espera entregar las unidades funcionales y el plazo de aceptación por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI):

Unidad Funcional	Fecha Estimada	Fecha Aceptación
UF 1	Mayo de 2021	Agosto de 2021
UF 2	Mayo de 2021	Agosto de 2021
UF 3	Mayo de 2022	Agosto de 2022
UF 4	Mayo de 2022	Agosto de 2022
UF 5	Mayo de 2022	Agosto de 2022
UF 6	Julio de 2020	Octubre de 2020

El saldo de los activos financieros concesionados comprende lo siguiente:

	2019	2018
Activo financiero concesionado		
Actividades de construcción	\$ 228,511,306	\$ 111,226,941
Actividades de explotación	138,972,621	102,693,483
Intereses del activo financiero (1)	57,402,087	19,763,158
Total Activo Financiero Concesionado	\$ 424,886,014	\$ 233,683,582

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 corresponde al derecho de retribución que se mide al costo amortizado asociado a la remuneración por la prestación de servicios de construcción, operación y mejora. El valor de la contraprestación a recibir por la inversión en CAPEX se ha definido que es igual al costo de construcción incurrido, sin margen adicional conforme a lo indicado en la política de activo financiero concesionado. El valor de la contraprestación a recibir por la inversión en OPEX se ha definido que es igual al costo de las intervenciones en mantenimiento rutinario y operación construcción más un margen adicional de 15% estipulado por el Concesionario, la suma de los dos costos de construcción más el margen conforman el activo financiero concesionado el cual se actualiza como se indica en el numeral.

El detalle de movimiento del activo financiero concesionado es el siguiente:

	2019	2018
Saldo neto al inicio del año	\$ 233,683,582	\$ 79,566,750
Adiciones (1)	153,563,504	137,064,047
Interés activo financiero (2)	37,638,928	17,052,785
Saldo Neto al Final del periodo	\$ 424,886,014	\$ 233,683,582

- (1) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, corresponde al derecho de retribución que reconoce inicialmente a valor razonable (jerarquía nivel 3), actualizado a costo amortizado asociado a la remuneración por la prestación de servicios de construcción, operación y mejora. El valor de la contraprestación a recibir por la inversión en CAPEX se ha definido que es igual al costo de construcción incurrido sin margen adicional conforme a lo indicado en la política de activo financiero.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

9. Activos Financieros Concesionados (continuación)

El valor de la contraprestación a recibir por la inversión en OPEX se ha definido que es igual al costo de las intervenciones en mantenimiento rutinario y operación construcción más un margen adicional de 15%; la suma de los dos costos de construcción más el margen conforman el activo financiero.

- (2) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, consiste en el interés implícito que estima el Concesionario sobre el activo financiero para actualizarlo a su costo amortizado mediante el método de interés efectivo, la cual corresponde al 13.4307518447229% E.A. y 1.06% mensual de acuerdo con la política de activo financiero.

Prendas y Garantías del Crédito Puente

Al 31 de diciembre de 2019 existe un Contrato de Prenda sobre los Derechos Contractuales de la Concesión y un Contrato de Garantía sobre Derechos Económicos derivados del Contrato de Concesión a favor de CITITRUST Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria. (Ver Nota 25).

10. Otros Activos

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, el saldo de los otros activos representa:

	2019	2018
Costos transaccionales Cierre Financiero (1)	10,028,530	4,331,624
Total Otros Activos	\$ 10,028,530	\$ 4,331,624

- (1) Corresponde a los costos de transacción generados en el proceso de estudio para la adquisición de crédito senior; los terceros son:

Detalle por tercero de los costos transaccionales:

	2019	2018
JP Morgan Chase Bank	\$ 2,069,275	\$ 2,069,275
Deutsche Bank Trust o Americas	2,022,985	2,022,985
Milbank Llp	1,631,814	—
Infrata	1,299,684	—
Leigh fisher Canada Inc.	893,729	—
Philippi Prieto Carriozza Ferrero & Uria SAS	855,865	188,431
Jones Day	786,335	—
Posse Herrera Ruiz + Cuatrecasas SAS	262,150	—
Marsh Risk Consulting SAS	139,554	—
Posse Herrera & Ruiz SAS	50,934	50,933
Bernal Marcucci Perez & Asociados SAS	7,414	—
Intralinks INC	6,588	—
Consultoria en Riesgo Corporativo Ltda	1,373	—
Corporate Creation International INC	830	—
Total Costos Transaccionales	\$ 10,028,530	\$ 4,331,624

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

11. Obligaciones Financieras

Los saldos de los préstamos, que son registrados a su costo amortizado, al 31 de diciembre del 2019 y 2018 son:

	2019	2018
Crédito moneda extranjera – Crédito Puente (1)	\$ 185,602,047	\$ –
Costos de transacción (3)	(5,090,479)	–
Intereses Crédito (2)	1,474,960	–
Comisiones del Crédito Puente	4,890	–
Total Obligación Financiera	\$ 181,991,418	\$ –

- 1) En octubre de 2019 se adquirió un acuerdo de crédito (crédito puente) por USD\$90,000,000 a un plazo de 12 meses. Ver garantías y prendas en Nota 25.

El detalle del desembolso de USD\$ 56,635,373 del crédito puente re expresado a la TRM del del 31 de diciembre de 2019, es el siguiente:

Entidad Bancaria	Fecha	Valor USD	TRM Cierre (31/12/2019)	Valor COP Dic19
JP Morgan Chase	25/10/2019	USD 18,651,865.50	3,277.14	\$ 61,124,774.50
Deutsche Bank	25/10/2019	18,651,865.50	3,277.14	61,124,774.50
JP Morgan Chase	25/10/2019	675,000.00	3,277.14	2,212,069.50
Deutsche Bank	25/10/2019	675,000.00	3,277.14	2,212,069.50
JP Morgan Chase	18/11/2019	3,143,325.00	3,277.14	10,301,116.00
Deutsche Bank	18/11/2019	3,143,325.00	3,277.14	10,301,116.00
JP Morgan Chase	24/12/2019	5,847,496.00	3,277.14	19,163,063.00
Deutsche Bank	24/12/2019	5,847,496.00	3,277.14	19,163,063.00
		<u>USD 56,635,373.00</u>		<u>\$ 185,602,046.00</u>

- 2) Corresponde a los intereses del crédito puente generado en el mes de octubre de 2019. NIIF 7 20 Importes totales de los ingresos y de los gastos por intereses (calculados utilizando el método de la tasa de interés efectiva) producidos por los activos financieros que se miden al costo amortizado o los pasivos financieros que no se midan al valor razonable con cambios en resultados.

El detalle es el siguiente:

Valor Pesos \$COP	Valor USD	TRM Cierre (31/12/2019)	Valor COP Dic19
Intereses de la deuda	\$ 450,075.51	\$ 3,277.14	\$ 1,474,960
	Valor USD	Valor COL	
JP MORGAN CHASE BANK NA	US\$ 225,037.76	\$ 737,480	
DEUTSCHE BANK TRUST CO AMÉRICAS.	225,037.76	737,480	
	<u>US\$ 450,075.51</u>	<u>\$ 1,474,960</u>	

- 3) Corresponde a los costos transaccionales del crédito sindicado por concepto de comisiones de estructuración, de disponibilidad e impuestos por valor de \$5,840,912 y a la amortización por \$(750,433).

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

11. Obligaciones Financieras (continuación)

Valor Razonable

El valor razonable de los instrumentos no cotizados, préstamos y otros pasivos financieros, así como otros pasivos financieros no corrientes se estima descontando los flujos de efectivo futuros utilizando tasas actualmente disponibles para deudas cuyas condiciones, riesgo de crédito y vencimientos restantes, son similares. Además de ser sensible a un cambio razonablemente posible en los flujos de efectivo estimados o en las tasas de descuento. Los importes de las obligaciones financieras se aproximan a su valor razonable porque tienen vencimientos a corto plazo.

La deuda a largo plazo del Concesionario se registra a su costo amortizado y, consiste en dos tipos de deuda subordinada; una local con un DTF EA de 4.54% con una tasa diaria de 0.01% y otra internacional con una Tasa Efectivo Anual de 13.28% con una tasa diaria de 0.03417%.

El valor razonable de la obligación al 31 de diciembre de 2019 es de \$187,040,891. Para la medición a valor razonable, las obligaciones financieras fueron valoradas utilizando los precios de referencia de Intercontinental Exchange (ICE Benchmark Administration Interest Settlement Rates) mediante el referente Libor y el riesgo de crédito del Concesionario (spread) a la fecha de corte.

Prendas y Garantías del Crédito Puente

Ver Nota 25 Prendas y Garantías del Crédito Senior

12. Impuestos

El siguiente es el detalle de activos y pasivos por impuestos corrientes:

Activos y Pasivos por Impuestos Corrientes

	2019	2018
Activos por impuestos corrientes		
Activos por Anticipo retención en la fuente (1)	\$ 260,211	\$ 165,358
Pasivos por impuestos corrientes		
Pasivos por Impuesto a las ganancias y otros impuestos (2)	2,502,195	1,635,328
Pasivo neto por impuestos corrientes	\$ 2,241,984	\$ 1,469,970

(1) Corresponde al anticipo de renta para el año 2019, cancelado por la concesión en la declaración de renta del año 2018 por valor de \$53 millones, la retención por utilidades realizada por el fideicomiso para el año 2019 por valor de \$178 millones y el valor de las autorretenciones practicas por los rendimientos financieros de la concesión que asciende a un valor de \$29 millones de pesos.

(2) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el pasivo por impuestos corrientes se detalla así:

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

12. Impuestos (continuación)

Activos y Pasivos por Impuestos Corrientes (continuación)

	2019	2018
Pasivos por impuestos corrientes		
Retención Impuestos Fiduciaria	\$ 1,467,251	\$ 660,264
Provisión Impuesto de Renta	1,022,409	943,031
Retención en la fuente de la concesión	12,377	31,904
Retención de IVA de la concesión	132	—
Impuesto de industria y comercio	26	129
Total Impuestos, gravámenes y tasas	\$ 2,502,195	\$ 1,635,328

Impuesto de Renta

	2019	2018
Gasto por impuesto de renta corriente	1,019,551	901,771
Gasto por impuesto de renta	\$ 1,019,551	\$ 901,771

Conciliación del Gasto por Impuesto de Renta

La Provisión para el impuesto de renta difiere del monto que se esperaría resulte de aplicar la tasa impositiva a 31 de diciembre de 2019, a la utilidad contable de impuestos. La reconciliación del gasto de renta y la utilidad antes de impuesto como sigue a continuación:

	2019	2018
Utilidad antes de impuesto sobre la renta	\$ 26,274,915	\$ 20,700,522
Más		
Costos de construcción y de explotación	148,831,442	130,655,033
Intereses	22,583,566	5,160,909
Comisiones	5,305	6,365
Gastos Bancarios	1,038,758	471,175
Otros	759,366	—
Diferencia en cambio	67,936	5,332
Extraordinarios	3,583	—
	173,289,956	136,298,814
Menos		
Activo Financiero	(191,202,433)	(154,116,832)
Diferencia en cambio	(4,730,612)	(5,332)
Gastos financieros	(519,379)	(241,953)
Comisiones	(14,237)	—
	(196,466,661)	(154,364,117)

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

12. Impuestos (continuación)

Conciliación del Gasto por Impuesto de Renta (continuación)

	2019	2018
Renta gravable estimada	3,098,210	2,635,219
Impuesto sobre la renta	1,022,409	869,622
Impuesto a la sobre tasa	–	73,409
Ajuste al impuesto de renta	–	(41,260)
Gasto por impuesto de renta	\$ 1,022,409	\$ 901,771

Impuesto Diferido

El activo/pasivo neto por el impuesto a las ganancias diferido se presenta al nominal del 33%, donde el rubro más significativo lo constituye el impuesto diferido pasivo a largo plazo, con una tarifa inferior a la tasa nominal y se detalla de la siguiente manera:

	2019	2018
Activo por impuesto diferido	\$ 115,836,821	\$ 67,850,868
Pasivo por impuesto diferido	(131,743,839)	(76,473,282)
	\$ (15,907,018)	\$ (8,622,414)

A continuación, se muestra un análisis de los activos y pasivos por impuestos diferidos del Concesionario:

	2019	2018
Impuesto diferido activo		
Propiedad planta y equipo	\$ 2,298,025	\$ 2,425,169
Otros activos – fase pre-operativa	375,644,800	203,183,522
Impuesto diferido activo	377,942,825	205,608,691
Impuesto diferido pasivo		
Activo financiero sobre concesiones	424,885,965	234,123,751
Cuentas por pagar	4,956,933	226,321
Pasivo por impuesto diferido	429,842,898	234,350,072
Base impuesto diferido neto	51,900,073	28,741,381
Tasa	33,00%	33,00%
Pasivo neto por impuesto diferido	17,127,024	8,622,414
Mayor valor reconocido	1,220,006	–
Pasivo neto por impuesto diferido	\$ 15,907,018	\$ 8,622,414

El gasto por impuesto corriente y diferido se detalla a continuación:

	2019	2018
Gasto por impuesto diferido	\$ 7,284,604	\$ 5,422,680
Gasto por Impuesto de Renta Corriente	1,019,551	901,771
	\$ 8,304,155	\$ 6,324,451

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

12. Impuestos (continuación)

Impuesto Diferido (continuación)

Al 31 de diciembre de 2019 el Concesionario realizó el análisis de las tarifas a aplicar al impuesto diferido, de acuerdo con el período en que se esperan revertir las mismas y basadas en las fechas de entrega de cada unidad funcional, el resultado es el siguiente:

Unidad Funcional	Fecha Entrega	% Peajes	Base de Impuesto Renta Diferido	Tasa Impuesto	Impuesto
Terminación UF 1	31/05/2021	11,16%	\$ 5,792,051	31%	\$ 1,795,536
Terminación UF 2	31/05/2021	21,87%	11,350,552	31%	3,518,671
Terminación UF 3	31/05/2022	16,25%	8,433,767	30%	2,530,130
Terminación UF 4	31/05/2022	18,50%	9,601,519	30%	2,880,456
Terminación UF 5	31/05/2022	16,27%	8,444,147	30%	2,533,244
Terminación UF 6	31/07/2020	15,95%	8,278,066	32%	2,648,981
		100,00%	\$ 51,900,102		\$ 15,907,018

El ajuste al mayor valor reconocido se da a continuación:

	2019
Impuesto diferido calculado	\$ 17,127,024
Ajuste según el análisis a las tarifas	15,907,018
Mayor Valor Reconocido	\$ 1,220,006

Impuestos a las Ganancias

De conformidad con la Ley 1943 de 2018 (Reforma Tributaria) las disposiciones fiscales aplicables en Colombia para el año gravable 2018 y siguientes, son:

- La tarifa del impuesto sobre la renta será del 33% para el año gravable 2018 y 2019, 32% para el año gravable 2020.
- La renta presuntiva se calculará multiplicando el patrimonio líquido del año inmediatamente anterior a la tarifa del 1.5% en 2019 y 2020 y 0% a partir del 2021. Los contribuyentes bajo el régimen simple de tributación no estarán sujetos a renta presuntiva.
- Solo serán deducibles los intereses generados a favor de vinculados que no excedan la relación 2 a 1 del patrimonio líquido del año anterior (se elimina la limitación a deudas con no vinculados).

Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta

Antes de la expedición de la Ley 1819 de 2016, el artículo 714 del Estatuto Tributario (en adelante "E.T.") establecía los siguientes términos de firmeza:

- a. Firmeza general: 2 años siguientes a la fecha del vencimiento del plazo para declarar.
- b. Presentación extemporánea: 2 años siguientes a la fecha de presentación de la declaración.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

12. Impuestos (continuación)

Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (continuación)

- c. Saldo a favor: cuando la declaración presente un saldo a favor del contribuyente, quedará en firme dentro de los 2 años después de la fecha de presentación de la solicitud de devolución o compensación.

Así mismo, las declaraciones de impuestos pueden ser revisadas por las autoridades de impuestos dentro de los 5 años siguientes a la fecha de presentación, considerando que estas declaraciones presentaron pérdidas fiscales. En el evento que ello ocurra, según lo informado por la Administración no se esperan diferencias significativas que impliquen la modificación del Impuesto liquidado, ni la imposición de sanciones que conlleven el reconocimiento de contingencias en los estados financieros.

A partir del año 2017 y con la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016, el término general de firmeza de las declaraciones tributarias es de 3 años a partir de la fecha de su vencimiento o a partir de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea. El término de firmeza es de 6 años cuando existen obligaciones en materia de precios de transferencia.

Respecto de aquellas declaraciones en las cuales se presenten saldos a favor, el término de firmeza es de 3 años, desde la fecha de la presentación de la solicitud de devolución o compensación.

Respecto de aquellas declaraciones tributarias en las que se compensen pérdidas fiscales, la firmeza corresponde al mismo término que el contribuyente tiene para compensarla, esto es, 12 años. Este término se extiende a partir de la fecha de compensación por 3 años más en relación con la declaración en la que se liquidó dicha pérdida.

A partir de 2019 y con la entrada en vigencia de la Ley 1943 de 2018, se elimina la extensión de la firmeza de 3 años adicionales por compensación de pérdidas fiscales.

Otros Aspectos

La Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, estableció que las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) únicamente tendrá efectos impositivos cuando las leyes tributarias remitan expresamente a ellas o cuando estas no regulen la materia. En todo caso la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.

Impuesto a los Dividendos

Sobre las utilidades generadas a partir del año 2017, aplica a las sociedades y entidades extranjeras el impuesto a los dividendos.

La tarifa de este impuesto para dividendos distribuidos a sociedades y entidades extranjeras hasta el año 2018 fue del 5% (el cual es recaudado a través del mecanismo de retención en la fuente) en el supuesto que los dividendos provengan de utilidades que no fueron sometidas a tributación al nivel de la sociedad. En caso contrario, es decir, que las utilidades no hayan estado sujetas a imposición al nivel de la sociedad el dividendo estará gravado con el impuesto sobre la renta a una tarifa del 35%.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

12. Impuestos (continuación)

Impuesto a los Dividendos (continuación)

En este escenario, el impuesto a los dividendos del 5% aplica sobre el monto de la distribución gravada, una vez el mismo se haya disminuido con el impuesto sobre la renta a la tarifa del 35%.

La ley 1943 de 2018 estableció que, a partir del 1 de enero de 2019 los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta provenientes de distribuciones realizadas entre compañías colombianas, están sometidos a una retención en la fuente a título del impuesto a los dividendos a una tarifa del 7,5%. De otra parte, si las utilidades con cargo a las cuales se distribuyeron los dividendos no estuvieron sujetas a imposición al nivel de la sociedad, dichos dividendos están gravados con el impuesto sobre la renta aplicable en el período de distribución (año 2019 tarifa aplicable 33%). En este supuesto, la retención del 7,5% aplicará sobre el valor del dividendo una vez disminuido con el impuesto sobre la renta (33% para el año 2019).

La tarifa de retención del 7.5%, se causará sólo en la primera distribución de dividendos entre compañías colombianas y podrá ser acreditada contra el impuesto a los dividendos una vez a cargo del accionista persona natural residente o al inversionista residente en el exterior.

Debe resaltarse que la retención del 7.5% no aplica para: (i) Compañías Holding Colombianas, incluyendo entidades descentralizadas; y (ii) entidades que hagan parte de un grupo empresarial debidamente registrado, de acuerdo con la normativa mercantil.

Impuesto al Patrimonio

La Ley 1943 de 2018, creó a partir de 2019 el nuevo impuesto al patrimonio, a cargo de personas naturales y sucesiones ilíquidas con residencia o sin residencia en el país y sociedades y entidades extranjeras no declarantes de renta en Colombia, que posean bienes en Colombia, diferentes a acciones, cuentas por cobrar, e inversiones de portafolio. Tampoco serán sujetos pasivos del impuesto al patrimonio las sociedades o entidades extranjeras no declarantes del impuesto sobre la renta que suscriban contratos de arrendamiento financiero con entidades residentes en Colombia. El hecho generador fue la posesión al primero de enero de 2019 de un patrimonio líquido igual superior a \$5,000 millones de pesos.

Renta Presuntiva

Hasta el año gravable 2019 la renta líquida del contribuyente no puede ser inferior al 1.5% de su patrimonio líquido, en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.

Precios de Transferencia

Los contribuyentes del impuesto de renta que celebren operaciones con vinculados económicos o partes relacionadas del exterior, están obligados a determinar, para efectos del impuesto sobre la renta, sus ingresos ordinarios y extraordinarios, sus costos y deducciones, sus activos y pasivos, considerando para estas operaciones los precios y márgenes de utilidad que se hubieran utilizado en operaciones comparables con o entre no vinculados económicamente.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

12. Impuestos (continuación)

Precios de Transferencia (continuación)

Asesores independientes adelantan la actualización del estudio de precios de transferencia, exigido por disposiciones tributarias, tendientes a demostrar que las operaciones con vinculados económicos del exterior se efectuaron a valores de mercado durante 2019. Para este propósito la Compañía presentará una declaración informativa y tendrá disponible el referido estudio para finales de julio de 2020. El incumplimiento del régimen de precios de transferencia puede acarrear sanciones pecuniarias y un mayor impuesto sobre la renta; sin embargo, la Administración y sus asesores son de la opinión que el estudio será concluido oportunamente y no arrojará cambios significativos a la base utilizada para la determinación de la provisión del impuesto sobre la renta de 2019.

Beneficio de Auditoría

La Ley 1943 de 2018, estableció que los contribuyentes que por el año gravable 2019 en su liquidación privada del impuesto sobre la renta y complementarios incrementen el impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo del 30%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme su declaración dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación si no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional y , siempre que la declaración sea presentada en forma oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos.

Ahora bien si el incremento del impuesto neto de renta es de al menos del 20%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, la declaración quedará en firme dentro de los doce (12) meses siguientes a la presentación de la declaración si no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional y siempre se presente la declaración de manera oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos.

El anterior beneficio no aplica para: (i) contribuyentes que gocen de beneficio tributarios en razón a su ubicación en una zona geográfica determinada; (ii) cuando se demuestre que retenciones en la fuente declaradas son inexistentes; (iii) cuando el impuesto neto de renta sea inferior a 71 UVT (2019 equivale a \$2.433.170). El término previsto en esta norma no se extiende para las declaraciones de retención en la fuente ni para el impuesto sobre las ventas las cuales se registrarán por las normas generales.

Reforma Tributaria

Impuesto sobre la Renta

En 2019, el Gobierno Nacional expidió la Ley 2010 de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsó la Ley 1943 de 2018, sin embargo, presenta las siguientes modificaciones:

Tarifa del impuesto de renta para el año gravable 2020 y siguientes:

Año	Tarifa General*	Tarifa Aplicable a Entidades Financieras **
2020	32%	36%
2021	31%	34%
2022 y siguientes	30%	33%

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

12. Impuestos (continuación)

Impuesto sobre la Renta (continuación)

- * Tarifa aplicable para sociedades nacionales, establecimientos permanentes y entidades extranjeras.
- ** Tarifa aplicable a entidades financieras con renta gravable igual o superior a 120.000 UVT, según lo previsto en el parágrafo 7 incluido al artículo 240 del Estatuto Tributario.

De otra parte, reduce para el año 2020, la tarifa aplicable para efectos de calcular el impuesto sobre la renta bajo el sistema de renta presuntiva la cual será del 0.5% del patrimonio líquido del contribuyente del año inmediatamente anterior. A partir del año 2021 la tarifa aplicable será del 0%.

Impuestos a los Dividendos

Se reduce la tarifa del 15% al 10% para personas naturales residentes, sucesiones ilíquidas. Asimismo, se aumenta la tarifa del 7.5% al 10% para personas naturales y jurídicas no residentes y establecimientos permanentes. La tarifa aplicable a sociedades nacionales se mantiene en la tarifa del 7.5%

Impuesto al Patrimonio

Por los años gravables 2020 y 2021 se mantiene el impuesto al patrimonio, para personas naturales residentes y de personas naturales y jurídicas no residentes.

Impuesto de Normalización

El impuesto de normalización tributaria se extiende por el año 2020, complementario al impuesto sobre la renta y al impuesto al patrimonio, a cargo de los contribuyentes del impuesto sobre la renta que tengan activos omitidos o pasivos inexistentes. La tarifa aplicable para este período gravable es del 15% y la declaración independiente deberá ser presentada hasta el 25 de septiembre de 2020, la cual, no permite corrección o presentación extemporánea, al igual que 2019 la tarifa aplicable podrá reducirse al 50% cuando el contribuyente normalice activos en el exterior y los invierta con vocación de permanencia en el país.

Impuesto a las Ventas

En materia de impuesto sobre las ventas se excluyó de la base para liquidar el IVA en las importaciones de bienes desde Zona Franca, aquellos elementos (servicios o materia prima) sobre los que el usuario de zona franca ya hubiere pagado IVA. Se revive el artículo 491 del Estatuto Tributario, que prohíbe expresamente la posibilidad de tomar como impuesto descontable el IVA pagado en la adquisición de activos fijos. Se establecen tres días al año de exención de IVA para ciertos productos, con límites en función de las unidades adquiridas.

Procedimiento Tributario

Se extiende el beneficio de auditoría aplicable al año gravable 2019 para los años gravables 2020 y 2021.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

12. Impuestos (continuación)

Procedimiento Tributario (continuación)

Se reduce a cinco años el termino de firmeza aplicable a las declaraciones en las que se compensen o generen pérdidas fiscales y frente a los años que se tiene obligación de cumplir con el régimen de precios de transferencia.

El termino para corregir voluntariamente las declaraciones tributarias en las que se disminuya el saldo a favor o se incremente el valor a pagar se amplía a tres años.

13. Cuentas Por Pagar

Corrientes

Cuentas Por Pagar Proveedores (1)

Otras cuentas por pagar (2)

Total cuentas por pagar

	2019	2018
\$	5,769,369	\$ 17,559,009
	138,284	245,629
\$	5,907,653	\$ 17,804,638

(1) Incluyen los siguientes terceros:

	2019	2018
Seguros Comerciales Bolívar (a)	\$ 3,241,012	\$ 5,671,772
Sacyr Concesiones Colombia SAS (Nota 23)	432,000	—
Infratec	369,158	—
E.I.E Echeverry Ingeniería y Ensayos SAS	203,302	85,988
Sismédica SAS	142,228	141,612
Erns and Young Audit SAS	138,272	—
Otros terceros	108,521	260,320
Ecogerencia S.A.S	80,325	—
Viajes el corte inglés	65,086	11,603
Arquitectura + Innovación SAS	53,764	—
HYM Suplly SAS	51,539	—
Quality	49,346	13,640
Pabón Jaimes Myriam	47,478	—
Avanzando Logística	43,572	—
Fiduciaria de Occidente (b)	40,897	—
Phillippi Prieto Carroza Ferrero	32,773	—
Zehirut	32,708	67,368
Eagle	32,518	—
Minería y Medio Ambiente	27,933	40,990
Industrias Conde y Durán SAS	26,916	—
Do Consulting	22,311	17,612
Herrera Saavedra Jaime Joaquin	21,533	—
Comercializadora Central de Plasticos	18,445	93,622
Rivera León Próspero	16,700	—
Crowe Co SAS	11,900	—

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

13. Cuentas Por Pagar (continuación)

	2019	2018
Responder Internacional Ltda	11,243	—
Technomarcas	11,210	—
Torres Peñaloza Jose Omar	10,179	164,908
Aviación Comercial Especializada SAS	10,170	—
Hernández Fernández Luis Javier	7,789	21,173
Sacyr Construccion Colombia SAS	—	10,911,112
Setiguas	—	36,429
Transeico	—	20,860
Compra de Terrenos (c)	408,541	—
Total Cuentas por Pagar Proveedores	\$ 5,769,369	\$ 17,559,009

- (a) Corresponde a las cuentas por pagar relacionadas a las pólizas de construcción, todo riesgo, civiles y renovaciones de SOAT de vehículos.
- (b) Las cuentas por pagar por comisiones y honorarios corresponden a la comisión fiduciaria de la administración del Patrimonio Autónomo.
- (c) Corresponde a las cuentas por pagar del 100% de la compra de un terreno con un área 1,745.74 M2 conforme a lo estipulado en la ficha predial N° PC-06-0001 ubicado en la Vereda California, Municipio Los Patios, Departamento Norte de Santander a la familia Canal.

(1) Las otras cuentas por pagar están detalladas por los siguientes conceptos con corte a 31 de diciembre de 2019:

	2019	2018
Pagos prepagados AFC, beneficios	\$ 64,796	\$ 112,652
Fondo de Pensiones	64,700	62,402
Pagos Parafiscales	8,788	70,575
Total Otras cuentas por Pagar	\$ 138,284	\$ 245,629

14. Beneficios a Empleados

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las obligaciones laborales comprenden lo siguiente:

	2019	2018
Cesantías	\$ 279,202	\$ 181,553
Vacaciones Consolidadas	210,030	143,700
Intereses sobre cesantías	31,789	18,951
Total beneficios a empleados (1)	\$ 521,021	\$ 344,204

- (1) Corresponde a las provisiones de nómina generadas en el periodo comprendido entre el mes de julio y diciembre de 2019. El Concesionario reconoce este pasivo, por la prestación de servicios al empleado, a cambio de los beneficios a pagar en el futuro.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

15. Otros Pasivos

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los otros pasivos no financieros están conformados por:

	2019	2018
Retención de garantía (1) (Nota 23)	\$ 6,534,392	\$ –
Subcuentas excedentes ANI	\$ 1,310,226	\$ 24,490
Subcuentas obras menores	785,370	11,451
Subcuenta policía carreteras	46,799	825,253
Subcuenta Interventoría y supervisión	22,915	333,944
Subcuenta soporte contractual	3,605	31,846
Subcuenta MASC	4,892	34,961
Total Otros Pasivos no Financieros (2)	\$ 8,708,199	\$ 1,261,945

- (1) La cuenta de retención de garantía registra los rendimientos percibidos por la Cuenta de Ahorros No. 256-96348-9 – Reteguarantías que fue estipulada para separar los recursos producto de los pagos al contratista Sacyr Construcción Colombia S.A.S., (EPC) mediante una retención que corresponde al 3%.
- (2) Los otros pasivos corresponden principalmente a los rendimientos percibidos por las cuentas de ahorro administradas por la Fiduciaria y cuyo beneficiario es la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).

16. Deuda Subordinada

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las cuentas por pagar por deuda subordinada comprenden lo siguiente:

	2019	2018
Deuda subordinada (1)	\$ 271,169,600	\$ 200,033,900
Intereses deuda subordinada (2)	24,775,972	4,798,838
Total Deuda Subordinada	\$ 295,945,572	\$ 204,832,738

- (1) El capital de la deuda se detalla de la siguiente manera:

	% Participación	2019	2018
Sacyr Concesiones Colombia S.A.S (Nota 23)	50%	\$ 136,453,900	\$ 136,453,900
Sacyr Concesiones Participadas I SI (Nota 23)	50%	134,715,700	63,580,000
	100%	\$ 271,169,600	\$ 200,033,900

- (2) Corresponde a los intereses de deuda subordinada proveniente de los recursos monetarios adicionales que son transferidos al Patrimonio Autónomo a título de deuda subordinada de los accionistas del Concesionario.

	2019	2018
Sacyr Concesiones Colombia S.A.S (Nota 23)	\$ 9,995,983	\$ 4,302,904
Sacyr Concesiones Participadas I SI (Nota 23)	14,779,989	495,934
	\$ 24,775,972	\$ 4,798,838

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

16. Deuda Subordinada (continuación)

Generalidades de la Deuda Subordinada

- (a) La sección 1.79 - Giro de Equity del Contrato de Concesión, establece los valores mínimos correspondientes a los giros que debe hacer el Concesionario al Patrimonio Autónomo; el Giro de Equity podrá ser deuda subordinada a elección del deudor y los prestamistas subordinados. En este sentido, el 31 de octubre de 2018 el Concesionario suscribió con Sacyr Concesiones Colombia S.A.S. un contrato de crédito subordinado local y un contrato de deuda internacional, cuyos recursos serán utilizados para realizar la inversión y gastos necesarios para la ejecución del Contrato de Concesión.
- (b) El 31 de octubre de 2018, se suscribió el contrato de crédito subordinado local entre Sacyr Concesiones S.A.S. y el Concesionario y el 29 de octubre de 2018, se suscribió el contrato de crédito subordinado internacional con Sacyr Concesiones Participadas I, SL, con previa autorización de la Junta Directiva.
- (c) En la Cláusula tres, literal a), se estableció que la cuantía de los desembolsos al crédito subordinado local no podrá ser mayor a \$200,000,000,000 y para el crédito de deuda subordinada internacional se estableció que la cuantía no podrá ser superior a \$450,000,000,000.
- (d) Capitalización de intereses: mensualmente se capitalizarán los intereses remuneratorios causados y no pagados, siempre que, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 886 del Código de Comercio, se trate de intereses pendientes al menos con un año de anterioridad; lo anterior para ambos créditos subordinados.
- (e) Pagos: todos los pagos deberán hacerse desde el Patrimonio Autónomo a la cuenta que el prestamista indique y de las cuales deberán adjuntar certificación bancaria. Las facturas que emitan los prestamistas deberán ser generadas al Patrimonio Autónomo y NIT 830.054.076-2; el deudor no aceptará, en ninguna circunstancia, facturas generadas a nombres diferentes al indicado anteriormente ni entregadas después de la fecha establecida para tal fin.
- (f) El Concesionario reconocerá un pasivo financiero ya que la deuda subordinada hace parte de las cláusulas contractuales del instrumento, este pasivo financiero es medido por su valor razonable, considerando que al momento de su reconocimiento inicial el valor de la transacción se encuentra en términos de valor razonable, tomando como referencia la determinación de la TIR de los flujos de los préstamos respecto a las tasas de interés a las que se están pactando los préstamos puente y senior (fuentes externas de financiación del proyecto).
- (g) Al 31 de diciembre de 2019 los intereses generados de la deuda subordinada local se fijan anualmente a primero de enero de cada año, para actualizar la deuda a su costo amortizado, con base en la tasa para DTF vigente a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. La DTF aplicable para el año 2018 es de 5.21%.
- (h) Al 31 de diciembre de 2019 los intereses generados de la deuda subordinada internacional se fijan anualmente a una tasa del 13.28% EA por contrato, según la cláusula 1 del presente contrato.

Garantías Deuda Subordinada

Los Contratos de Crédito Subordinado Local e Internacional suscritos por Unión Vial Río Pamplonita no tienen prendas o garantías de la sociedad para con los Acreedores Subordinados, salvo los pagarés que respaldan dichos créditos.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

16. Deuda Subordinada (continuación)

Garantías del Crédito Puente

Al 31 de diciembre de 2019 existe un Contrato de Garantía Mobiliaria sobre Derechos de Créditos Subordinados y Derechos Contractuales a favor de CITITRUST Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria. (Ver Nota 25)

17. Patrimonio

El capital autorizado del Concesionario a 31 de diciembre de 2019 es de \$10,000,000 dividido en 10.000.000 de acciones a un valor nominal de \$1.000 cada una. El capital suscrito y pagado es de \$7,662,657, descrito de la siguiente forma (7,662,657) acciones ordinarias de valor nominal de \$1,000 cada una.

Accionista	Número de Acciones Suscritas	Valor Nominal	Capital Suscrito y Pagado	%
Sacyr Concesiones Colombia SAS (SCC)	7,661,657	1.000	\$ 7,661,657	99,9869%
Sacyr Concesiones Participadas I, SL	1,000	1,000	1,000	0,0131%
	<u>7,662,657</u>		<u>\$ 7,662,657</u>	<u>100,00%</u>

Prima en Colocación de Acciones

Representa el valor adicional pagado sobre el valor nominal de las acciones suscritas en las capitalizaciones realizadas al 31 de diciembre de 2019, a continuación, se detalla el valor generado como prima:

Accionista	Prima en Colocación de Acciones	%
Sacyr Concesiones Colombia S.A.S	\$ 68,054,913	99,99%
Sacyr Concesiones Participadas I, SL	9,000	0,01%
	<u>\$ 68,063,913</u>	<u>100,00%</u>

Aportes Traslados a Deuda Subordinada según Crédito de Deuda Subordinada de 2018

Los siguientes aportes fueron trasladados a la deuda subordinada según crédito subordinado en el mes de octubre de 2018 ver Nota 16 "Deuda Subordinada":

Aportes Traslados a Deuda Subordinada	
Fecha	Valor
ene-18	\$ 62,173,000
feb-18	5,900,000
mar-18	5,620,000
abr-18	3,460,900
may-18	4,200,000

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

17. Patrimonio (continuación)

Aportes Traslados a Deuda Subordinada según Crédito de Deuda Subordinada de 2018 (continuación)

Aportes Traslados a Deuda Subordinada	
Fecha	Valor
jun-18	4,500,000
jul-18	21,000,000
ago-18	7,700,000
sep-18	21,300,000
oct-18	600,000
Total Aportes a Deuda Subordinada	\$ 136,453,900

Reservas Ocasiones

A 31 de diciembre de 2019, el saldo de \$20,868,001 corresponde a la reserva para capital de trabajo autorizada en la Asamblea de Accionistas así:

Acta de Asamblea de Accionistas	Valor de la Reserva para Capital de Trabajo
Acta No. 2 del 23 de marzo de 2018	\$ 6,491,931
Acta No. 6 del 29 de marzo de 2019	14,376,071
	\$ 20,868,002

Prendas del Crédito Puente

Al 31 de diciembre de 2019 existe un Contrato de Prenda sobre las Acciones y Contrato de Prenda sobre Establecimiento de Comercio a favor de CITITRUST Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria. (Ver Nota 25).

18. Ingresos de Actividades Ordinarias

El saldo de los ingresos de actividades ordinarias está compuesto por:

	2019	2018
Obras ejecutadas CAPEX (Nota 19)	\$ 117,284,365	\$ 87,928,275
Obras ejecutadas OPEX (Nota 19)	31,547,077	42,726,758
Margen OPEX 15%	4,732,062	6,409,014
Ingreso retribución	153,563,504	137,064,047
Intereses activo financiero medidos al costo amortizado	37,638,929	17,052,785
Total Ingreso de Actividades Ordinarias (1)	\$ 191,202,433	\$ 154,116,832

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

18. Ingresos de Actividades Ordinarias (continuación)

- (1) Los ingresos de actividades ordinarias son reconocidos con base al método del recurso, utilizando los costos incurridos en el desarrollo de la operación regular del Patrimonio Autónomo, de acuerdo a lo establecido en la NIIF15. Los ingresos reconocidos por CAPEX no tendrán un margen debido a que la utilidad la genera el consorcio constructor, Sacyr Construcciones Colombia S.A.S., por OPEX se tendrá un margen del 15% y por intereses no habrá ningún margen, el interés es medido al costo amortizado usando la tasa interna de retorno – TIR (13.4307518447229%E.A. y 1,06% mensual), la cual es determinada por el Concesionario de acuerdo a las proyecciones de costos de capital y costos de operación y mantenimiento.

Garantía del Crédito Puente

Al 31 de diciembre de 2019 existe un Contrato de Garantía sobre Derechos Económicos derivados del Contrato de Concesión a favor de CITITRUST Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria. (Ver Nota 25)

19. Costos de Construcción y Operación

A continuación, encontrarán los costos administrativos, operativos y de construcción.

Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2019 y 2018, los costos de operación que corresponden a construcción están representados en:

	2019	2018
Costos		
CAPEX (a)	\$ 117,284,365	\$ 87,928,276
OPEX (b)	31,547,077	42,726,757
Total Costos de Construcción y Operación	\$ 148,831,442	\$ 130,655,033

- (a) Los costos de construcción están representados en:

	2019	2018
Costos CAPEX		
Construcción (1)	\$ 102,988,415	\$ 4,951,117
Compra de Predios y Subcuentas de Predios (2)	9,503,602	–
Estudios y Diseños (3)	4,792,348	82,977,159
Subtotal Costos de Construcción (4)	\$ 117,284,365	\$ 87,928,276

- (1) Corresponde a los costos asociados a los por la Construcción del periodo enero a diciembre de 2019, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

	2019	2018
Construcción		
Sacyr Construcción Colombia S.A.S. (Nota 23)	\$ 100,439,922	\$ 4,951,117
Otros Terceros (a)	2,548,493	–
Total Costos por Construcción	\$ 102,988,415	\$ 4,951,117

- (a) Corresponde a la prestación de servicios en consultoría que realizan E I E Echeverri Ingeniería y Ensayos, Janeth Riaño, Arquitecta + Innovación S.A.S., CIESM-INTEVIA SAU e Infra TEC S.P.A.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

19. Costos de Construcción y Operación (continuación)

- (2) Corresponde a los costos por la compra de predios por valor de \$9,066,423, por los costos incurridos en daños emergentes de los predios por valor de \$187,466, por las compensaciones socioeconómicas que el Concesionario incurre al momento de comprar algunos predios por valor de \$118,264 y los costos notariales por valor de \$131,449.
- (3) Corresponde a los costos asociados a los estudios y diseños de la obra en construcción del periodo enero a diciembre de 2019 DE Sacyr Construcción Colombia S.A.S., por \$4,792,348 en 2019 y \$82,977,159 de 2018.
- (4) Los costos CAPEX son los directamente relacionados a la construcción de la obra, el 90% del total de estos costos son prestados por Sacyr Construcciones Colombia S.A.S., EPC. (Nota 23)

(b) Los costos de operación y mantenimiento están representados en:

	2019	2018
Costos de personal (1)	\$ 7,603,138	\$ 6,139,398
Servicios	1,250,881	992,524
Honorarios	707,639	934,745
Seguros	670,937	11,304,633
Otros gastos generales	629,831	427,241
Gastos de viaje	341,107	319,704
Arrendamientos	170,705	538,239
Adecuación e Instalación	12,357	125,897
Impuestos	10,949	869
Gastos legales	2,878	3,056
Costos Administrativo	\$ 11,400,422	\$ 20,786,306
Subcuentas ANI	\$ 9,480,109	\$ 7,786,960
Honorarios Sponsor (2)	5,712,000	5,712,000
Honorarios	1,256,408	709,087
Intervenciones prioritarias y mantenimiento rutinario	979,508	1,742,049
Alquiler	847,944	1,501,191
Propiedad planta y equipo (3)	802,088	3,084,528
Costos operaciones	453,197	858,164
Gestión social	384,864	400,142
Comisión fiduciaria	230,537	146,330
Costos Operativos	\$ 20,146,655	\$ 21,940,451
Subtotal Costos de Operación y Mantenimiento (4)	\$ 31,547,077	\$ 42,726,757
Total Costos	\$ 148,831,442	\$ 130,655,033

(1) Los costos de personal se detallan de la siguiente manera a 31 de diciembre de 2019 y 2018:

	2019	2018
Sueldos	\$ 3,325,191	\$ 2,333,856
Salario integral	1,316,514	1,447,790
Fondo de Cesantías y Pensiones	558,414	429,712
Prima de servicios	296,177	213,168
Administradora de Riesgos Profesionales	294,282	196,949
Cesantías	282,718	202,909
Horas Extras y Recargos nocturnos	231,418	149,862

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

19. Costos de Construcción y Operación (continuación)

	2019	2018
Otros Devengos	226,006	304,767
Vacaciones	187,777	192,384
Aportes Caja de Compensación	176,406	150,820
Medicina Prepagada	168,169	103,402
Auxilio de Transporte	129,976	53,962
Aportes EPS	93,257	94,296
Dotación y suministro de trabajadores	90,320	73,799
Aportes ICBF	35,989	38,830
Incapacidades	33,229	54,838
Intereses sobre cesantías	32,299	20,244
Aportes SENA	23,996	25,887
Capacitación al personal	23,699	25,023
Estudios de Seguridad	21,249	8,180
Exámenes médico y egreso	19,978	6,166
Licencias	19,914	537
Plan Exequial	16,160	12,017
Costos Administrativo	\$ 7,603,138	\$ 6,139,398

- (2) Los honorarios Sponsor están dados por el Contrato de Servicios Administrativos con Sacyr Concesiones Colombia SAS, los cuales se totalizan desde enero a diciembre por un valor de 5,712,000.
- (3) La propiedad, planta y equipo está representada de la siguiente manera 31 de diciembre de 2019 y 2018:

	2019	2018
Flota y equipo de transporte	\$ 353,614	\$ 2,577,187
Equipo de computación y comunicación	275,135	270,486
Maquinaria y equipos	126,472	121,221
Licencias	30,840	89,414
Muebles y enseres	16,027	13,398
Otros equipos	—	12,822
Total Propiedad, Planta y Equipo	\$ 802,088	\$ 3,084,528

- (4) Los costos OPEX son los incurridos por la operación y el mantenimiento diario de la Concesión, es decir los gastos administrativos que no tienen una relación directa con la construcción de la vía.

20. Otros Ingresos

Por el periodo que terminó el 31 de diciembre de 2019 y 2018, los otros ingresos comprenden:

	2019	2018
Por re expresión de activos y pasivos (1)	\$ 4,675,029	\$ 14,093
Otros ingresos (2)	23	7
Total Otros Ingresos	\$ 4,675,052	\$ 14,100

- (1) Corresponde a los siguientes conceptos:

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

20. Otros Ingresos (continuación)

	2019	2018
Diferencia en cambio realizada	\$ 12,352	\$ 19,425
Diferencia en cambio no realizada	4,730,613	–
Total Otros Ingresos por Diferencia en Cambio (a)	4,742,965	19,425
Diferencia en cambio realizada	(67,936)	(5,332)
Diferencia en cambio no realizada	–	–
Total Otros Gastos por Diferencia en Cambio (a)	(67,936)	(5,332)
Total Diferencia en Cambio Neta	\$ 4,675,029	\$ 14,093

(a) Corresponde principalmente a la diferencia en cambio no realizada generada por la re expresión del crédito puente adquirido el 16 de octubre de 2019 por USD56,635,373, la cual representa para ingresos un 95% del total de la cuenta y para gastos un 86% del total de la cuenta.

(2) Corresponde a los ingresos por ajustes al peso.

21. Otros Gastos

Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2019 y 2018, los Otros Gastos comprenden:

	2019	2018
Intereses crédito puente (1)	\$ 1,474,960	\$ –
Costos transaccionales (2)	750,433	–
Otros gastos (3)	3,584	–
Total Otros Gastos	\$ 2,228,977	\$ –

(1) Corresponde a los intereses del crédito puente generados desde en el mes de octubre de 2019. NIIF 7 .20 Importes totales de los ingresos y de los gastos por intereses (calculados utilizando el método de la tasa de interés efectiva) producidos por los activos financieros que se miden al costo amortizado o los pasivos financieros que no se midan al valor razonable con cambios en resultados.

El detalle es el siguiente:

Valor Pesos \$COP	Valor USD	TRM Cierre (31/12/2019)	Valor COP Dic19
Intereses de la deuda	\$ US 450,075.51	\$ 3,277.14	\$ 1,474,960

(2) Corresponde a la amortización de los costos transaccionales del crédito sindicado por concepto de comisiones de estructuración, de disponibilidad e impuestos.

(3) Corresponde a los costos y gastos por recuperación, los impuestos asumidos del tercero CIESM-INTEVA SAU y por los gastos de ajustes al peso.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

22. Ingresos y Costos Financieros, Neto

Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2019 y 2018, los ingresos y costos financieros comprenden:

	2019	2018
Intereses cuentas de ahorro	\$ 3,615,819	\$ 2,863,072
Ingreso financiero por valoración	3,632	–
Subtotal Ingresos Financieros	3,619,451	2,863,072
Gastos bancarios	(8,932)	(6,365)
Gravamen al movimiento financiero	(1,038,758)	(471,175)
Costo comisiones bancarias	(5,306)	–
Intereses deuda subordinada (1)	(21,108,606)	(5,160,909)
Subtotal Costos Financieros	(22,161,602)	(5,638,449)
Total Ingresos y Costos Financieros, Neto	\$ (18,542,151)	\$ (2,775,377)

(1) Al 31 de diciembre de 2019 se registran los intereses por deuda subordinada nacional e internacional suscrito entre la concesión y Sacyr Concesiones Colombia y Sacyr Concesiones Participadas I, SL por valor de \$6,125,407 y \$14,983,199 respectivamente.

23. Partes Relacionadas

A continuación, detalle de partes relacionadas del Concesionario:

1. Sacyr Concesiones Colombia S.A.S. con el 99,99% de las acciones.
2. Sacyr concesiones Participadas I, SL 0,01%
3. Sacyr Construcción Colombia S.A.S.
4. Miembros de la Junta Directiva: se incluyen los miembros de Junta Directiva principales y suplentes junto con las transacciones realizadas con sus partes relacionadas tal como se define en la NIC.

Parte Relacionada	Concepto	Nota	2019	2018
Cuentas por Cobrar				
Sacyr Construcción Colombia S.A.S.	Anticipo contrato de construcción	8	\$ 104,000,000	\$ –
Sacyr Construcciones Colombia S.A.S.	Retención de garantía	7.1 y 15	6,534,393	–
Total Cuentas por Cobrar			\$ 110,534,393	\$ –
Parte Relacionada	Concepto	Nota	2019	2018
Cuentas por Pagar				
Sacyr Construcción Colombia S.A.S.	Estudios y Diseños	14	\$ –	\$ 10,911,111
Sacyr Concesiones Colombia S.A.S.	Servicios Administrativos	14	432,000	–
Sacyr Concesiones Colombia S.A.S.	Deuda Subordinada e Intereses	16	146,449,883	140,756,805
Sacyr Concesiones Participadas I SL	Deuda Subordinada e Intereses	16	149,495,689	64,075,934
Total Cuentas por Pagar			296,377,572	215,743,850
Neto Partes Relacionadas			\$ (185,843,179)	\$ (215,743,850)
Sacyr Construcción Colombia S.A.S.	Ejecución de Obra en Construcción	19	\$ 100,439,922	\$ 4,951,116
Sacyr Construcción Colombia S.A.S.	Estudios y Diseños	19	4,792,348	82,977,159
Total Costos			\$ 105,232,270	\$ 87,928,275

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

23. Demandas, Litigios y Tutelas

A 31 de diciembre de 2019 el Concesionario no presenta procesos, litigios, tutelas, demandas que puedan con llevar al pago de una suma de dinero.

24. Compromisos, Garantías y Pólizas

Crédito Puente

El 16 de octubre de 2019 se firmó el Contrato de Crédito Puente entre el Concesionario y los prestamistas JPMORGAN CHASE BANK, N.A., LONDON BRANCH y DEUTSCHE BANK AG, NEW YORK BRANCH JP Morgan Chase Bank y Deutsche Bank por valor de USD90,000,000 para la financiación del proyecto.

Prendas y Garantías del Crédito Puente

Los Accionistas y el Concesionario Unión Vial Río Pamplonita S.A.S., han conferido las siguientes prendas y garantías sobre el Crédito Puente:

- Contrato de Prenda sin Tenencia Sobre Acciones, a favor de CITITRUST Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria, en su calidad de Agente de Garantías Local. Se prenda a favor de los financistas todas las acciones del Concesionario, así como los derechos inherentes a estas acciones. (Ver Nota 17).
- Contrato de Garantía Mobiliaria Sobre Derechos de Créditos Subordinados y Derechos Contractuales, a favor de CITITRUST Colombia SA Sociedad Fiduciaria, en su calidad de Agente de Garantías Local. (Ver Nota 16).
- Contrato de Prenda Sobre Derechos Contractuales de Concesión, a favor de CITITRUST Colombia SA Sociedad Fiduciaria, en su calidad de Agente de Garantías Local. Se prenda a favor de los Financistas la totalidad de derechos y obligaciones del Concesionario en el Contrato de Concesión. (Ver Nota 9).
- Contrato de Garantía sobre Derechos Económicos derivados del Contrato de Concesión, a favor de CITITRUST Colombia SA Sociedad Fiduciaria, en su calidad de Agente de Garantías Local. Por medio de la presente garantía se prenda la totalidad de los ingresos a los que puede tener derecho el Concesionario o sus accionistas, derivados de la terminación anticipada del Contrato de Concesión (compensaciones que el Concesionario pudiera recibir por inversiones realizadas). (Ver Notas 9 y 18)
- Contrato de Prenda Sobre Establecimiento de Comercio, a favor de CITITRUST Colombia SA Sociedad Fiduciaria, en su calidad de Agente de Garantías Local. Se prenda a favor de los Financistas todos los activos tangibles e intangibles de propiedad del Concesionario. (Ver Nota 17)

Pólizas del Contrato de Concesión

- Al 31 de diciembre de 2019, el Concesionario mantiene vigentes las siguientes pólizas en cumplimiento del Contrato de Concesión:

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

24. Compromisos, Garantías y Pólizas (continuación)

Póliza	Vigencia	Concepto	Suma Asegurada
3004746	7/31/2025	Póliza de cumplimiento: incluye cumplimiento de Contrato y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales)	\$ 285,766,369
1058195	1/08/2022	Póliza de responsabilidad civil extracontractual	2,231,976,802
1000-1507083-01	7/31/2022	Póliza de obras civiles y otros bienes existentes	335,651,185

25. Hechos Ocurredos Después del Período sobre el que se Informa

Cierre Financiero

El 16 de marzo de 2020 se firmó el Contrato de Términos comunes entre el Fideicomiso Unión Vial Río Pamplonita S.A.S., representado por la Fiduciaria de Occidente (el “Deudor”), Unión Vial Río Pamplonita S.A.S. (Obligado Solidario), Citibank, N.A. (como Agente Administrativo USD) (Como Agente Administrativo COP), (Como Agente de Garantías Extranjero) y (Como Agente entre Acreedores), de igual forma se suscribió con Cititrust Colombia S.A., Sociedad Fiduciaria (Como agente de Garantías Local).

El 18 de marzo de 2020 se firmaron los siguientes contratos de prendas y garantías del Crédito Senior:

- a) Contrato de Prenda Sobre Establecimiento de Comercio.
- b) Contrato de Garantía sobre Derechos Económicos.
- c) Contrato de Prenda Sobre Derechos Contractuales de Concesión.
- d) Contrato de Garantía Mobiliaria Sobre Derechos de Créditos Subordinados y Derechos Contractuales.
- e) Contrato de Prenda sin Tenencia Sobre Acciones, y
- f) Contrato de Prenda Sobre Derechos Fiduciarios.

Con la formalización de estos contratos se obtuvo un Crédito Senior por USD450,000,000 para lograr el cierre financiero, el cual garantiza la inversión requerida para el proyecto de doble calzada Pamplona-Cúcuta, que hace parte de los proyectos de infraestructura de Cuarta Generación (4G) del Gobierno Nacional, ejecutados por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), a través del Concesionario Unión Vial Río Pamplonita.

En la financiación han participado ocho entidades financieras internacionales y una colombiana: JP Morgan Chase Bank, FDN (Financiera de Desarrollo Nacional), Deutsche Bank AG, ICBC (Banco Industrial y Comercial de China), Bank of China, ICO (Instituto de Crédito Oficial de España), MetLife, MUFG Bank y Société Générale.

Con los recursos obtenidos del Crédito Senior el Concesionario pagó USD71,597,450; correspondientes a los recursos recibidos del 25 de octubre de 2019 al 15 de abril de 2020 del Crédito Puente y a su vez se cancelaron las prendas y garantías pactadas contractualmente.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

25. Hechos Ocurredos Después del Período sobre el que se Informa (continuación)

Covid - 19

El pasado 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19) a pandemia. La rápida evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, supone una crisis sanitaria sin precedentes. Para hacer frente a esta situación, entre otras medidas, la Presidencia de la República de Colombia declaró estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional colombiano mediante el Decreto 417 del 17 de marzo 2020.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S., considera que estos acontecimientos no implican un ajuste en las cuentas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019.

En lo que refiere al Contrato de Concesión, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) suspendió una serie de obligaciones contractuales durante el lapso que dure la emergencia sanitaria.

El Concesionario ha desarrollado las siguientes actividades desde que se estableció estado de emergencia sanitaria:

- Del 25 de marzo al 13 abril de 2020: Se desarrollaron actividades en los frentes críticos del proyecto de acuerdo con los decretos expedidos por el Gobierno Nacional.
- Del 14 de abril de 2020 a la fecha: el Concesionario presentó Plan de Reactivación de Obras y el Protocolo de Bioseguridad el 14 de abril de 2020, los cuales fueron No Objetados por la ANI y la Interventoría el 17 de abril de 2020. Posteriormente se inició con el Plan de Reactivación y la aplicación de los protocolos de Bioseguridad de acuerdo con los decretos expedidos por el Gobierno Nacional. Estos planes de reactivación han sido progresivos y con el transcurrir de los días se han incluido cada vez más frentes de trabajo.

Consideramos que las situaciones anteriormente indicadas no afectan los estados financieros al 31 de diciembre de 2019.

26. Aprobación de los Estados Financieros

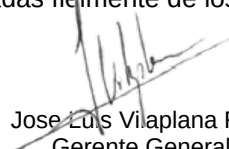
La emisión de los Estados financieros del Concesionario Unión Vial Río Pamplonita S.A.S correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2019 fue autorizado por el representante legal, el 8 de mayo de 2020, para ser presentados a la Junta Directiva, de acuerdo con lo requerido por el Código de Comercio.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Certificación a los Estados Financieros

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

Que, para la emisión del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, y de los estados de resultados integrales, estado de cambios en el patrimonio, y estado de flujos de efectivo por el período terminado en esa fecha, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras han sido tomadas fielmente de los libros.



Jose Luis Viaplana Ruiz
Gerente General



Dessy Johanna Camargo Gómez
Contador Público
Tarjeta Profesional 208551-T